



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. TREINTA Y UNO

Sesión

ORDINARIA  
VESPERTINA

Fecha: Quito, 21 de Septiembre de 1983

## SUMARIO:

- I.- El señor Presidente declara instalada la sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Primera discusión del Proyecto de Resolución de Interpretación del Artículo cincuenta y siete de la Constitución.-
- IV.- Discusión de las mociones formuladas luego del Informe del Tribunal Supremo Electoral.-
- V.- El señor Presidente suspende la sesión ordinaria, para recibir en Comisión General, a los señores Jorge Reyes Presidente de la FEUE Filial de Loja y señor Mauricio Peña, Presidente de la FEUE Nacional.-
- VI.- El señor Presidente reinstala la sesión ordinaria y continúa con el tercer punto del Orden del Día: "Primer Debate del Proyecto de Decreto otorgando bonificación al heredero del Honorable legislador fallecido, doctor Aurelio Carrera del Río.-
- VII.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto, creando rentas para las Universidades y Escuelas Politécnicas del País.-
- VIII.- El señor Presidente clausura la sesión.-



# CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. TREINTA Y UNO

Sesión: ORDINARIA  
VESPERTINA

Fecha: Quito, 21 de Septiembre de 1983

### INDICE:

	Págs.
I.- El señor Presidente declara instalada la sesión.	2
II.- Lectura del Orden del Día.....	2
III.- Primera discusión del Proyecto de Resolución de interpretación del Artículo cincuenta y siete de la Constitución.....	3
H. GONZALEZ REAL.....	4- 5
H. PRADO VALLEJO.....	6
H. DAVALOS DILLON.....	7
H. VAYAS SALAZAR.....	7
H. MORA SOLORZANO.....	8
H. LOOR RIVADENEIRA.....	9
H. BOWEN CAVAGNARO.....	9
H. VELAZQUEZ HERRERA.....	10-16
H. MORA SOLORZANO.....	11
H. AROSEMENA MONROY.....	12
H. LEGUISAMO TORRES.....	12-18
H. CARPIO CORDERO.....	16
H. BARRAGAN ROMERO.....	17
H. CAICEDO ANDINO.....	18
H. ZAMBRANO GARCIA.....	18
IV.- Discusión de las mociones formuladas luego del Informe del Tribunal Supremo Electoral.....	20
H. MARQUEZ MORENO.....	23-37
H. GARRIDO JARAMILLO.....	27-32-33-34
H. REAL ASPIAZU.....	27
H. MORA SOLORZANO.....	27-36
H. HUERTA RENDON.....	29
	.....

I N D I C E

	Págs.
.....	
H. BARRAGAN ROMERO.....	35
H. MEDINA LOPEZ.....	36
H. CHICA GARCIA.....	38-39-40
H. LOOR RIVADENEIRA.....	40
H. MEJIA MONTESDEOCA.....	41
V.- El señor Presidente suspende la sesión ordinaria, para recibir en Comisión General, a los señores:	
JORGE REYES, Presidente de la FEUE Filial de Loja.....	42
MAURICIO PEÑA, Presidente de la FEUE Nacional.....	51
VI.- El señor Presidente reinstala la sesión ordinaria y continúa con el tercer punto del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Decreto otorgando bonificación al heredero del Honorable legislador fallecido, doctor Aurelio Carrera del Río.....	56
H. PROAÑO MAYA.....	58-63
H. CAZAR CADENA.....	59
H. MEDINA LOPEZ.....	59-62-63
H. BARRAGAN ROMERO.....	60
H. LOOR RIVADENEIRA.....	60-64
H. VELAZQUEZ HERRERA.....	61
H. MEJIA MONTESDEOCA.....	61
H. CHIRIBOGA GUERRERO.....	62
VII.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto, creando rentas para las Universidades y Escuelas Politécnicas del País.....	64
H. BURNEO BURNEO.....	68-82-91
H. CAZAR CADENA.....	69-107
H. MEJIA MONTESDEOCA.....	70-76-81-96 100-109
H. MEDINA LOPEZ.....	71-74-83 91-106
H. LUCERO BOLAÑOS.....	71-74-76-96
H. LOOR RIVADENEIRA.....	73-80-92-97 101-105-110
.....	

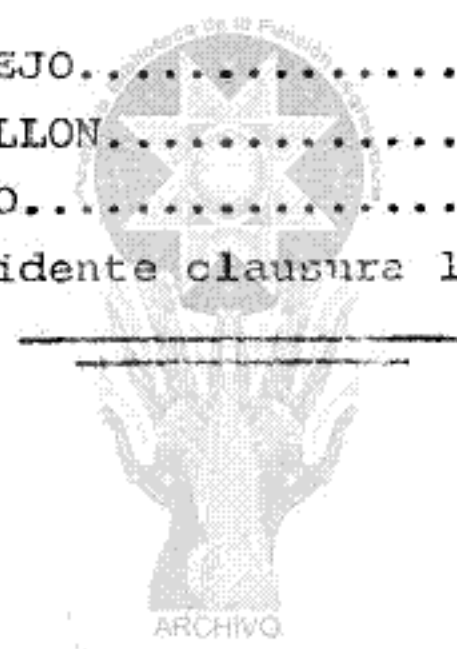
I N D I C E

.....

	Págs.
H. LEGUISAMO TORRES.....	75-81
H. VIVANCO RIOFRIO.....	76-84-92
H. ZAMBRANO GARCIA.....	79
H. MORA SOLORZANO.....	85-102
H. ESTRADA ARBOLEDA.....	85-106
H. CUEVA PUERTAS.....	86
H. CISNEROS DONOSO.....	88
H. MERINO MUÑOZ.....	89-90-97 98
H. CHIRIBOGA GUERRERO.....	93
H. FREILE LOPEZ.....	94--98
H. CLAVIJO MARTINEZ.....	94
H. PROAÑO MAYA.....	95-97-98 99-103
H. PRADO VALLEJO.....	99
H. DAVALOS DILLON.....	102
H. ORBEA RUBIO.....	104
VIII El señor Presidente clausura la sesión.....	110

VTE/eds.

VTE/eds.



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del Honorable WALTER ESPARZA FABIANY, se instala la sesión ordinaria vespertina, siendo las diecisiete horas - cuarenta minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables señores Diputados:

Abad Prado Cid Augusto	Falquez Batallas Carlos
Armijos Valdivieso Rafael	Félix Navarrete Nelson
Arosemena Monroy Carlos Julio	Freire López José
Ayala Serra Julio Oswaldo	Garrido Jaramillo Edgar
Baca Carbo Raúl	Gavilánez Villagómez Luis Antonio
Barragán Romero Gil	González Real Gonzalo
Bowen Cavagnaro Ricardo	Huerta Rendón Raúl Clemente
Burneo Burneo Vicente	Lara Quiñónez Antonio
Caicedo Andino Hugo	Leguisamo Torres Mario
Caicedo Santano César	Loor Rivadeneira Eudoro
Carpio Condleró Rodrigo	Lucero Bolaños Wilfrido
Cazar Cadena Salvador	Llerena Márquez Carlos Julio
Cisneros Donoso Rodrigo	Márquez Moreno Rafael
Clavijo Martínez Ezequiel	Medina López Gustavo
Cordero Estrella Vicente	Mejía Montesdeoca Luis
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Merino Muñoz Arnaldo
Chamoun Saker Juan	Mora Solórzano Medardo
Chica García José	Moreno Quezada Franklin
Chiriboga Guerrero Jorge	Ollague Córdova Cleomedes
Dávalos Dillon Pablo	Orbea Rubio Edgar
Daza Palacios Francisco	Ortiz Gutberto Sigifredo
Durán Torres Galo	Pico Mantilla Galo
Espinoza Valdivieso Severo	Piedra Armijos Arturo
Estrada Arboleña José	Pesantez Astudillo Manuel
Fadul Suazo Jorge	Plaza Chillambo Gilberto

.....

...

Prado Vallejo Julio  
 Proaño Maya Marco Antonio  
 Real Aspiazu Juan Manuel  
 Rivas Ayora Eduardo  
 Rosero Sánchez Maximiliano  
 Suárez Morales Rodrigo  
 Valdez Carcelén Arquímides

Valencia Vásquez Manuel  
 Vayas Salazar Galo  
 Velázquez Herrera Jacinto  
 Vivanco Riofrío Francisco  
 Yanchapaxi Cando Reinaldo  
 Zambrano García Jorge

-----

NOTA: En la nómina preinserta constan los Honorables Diputados que estuvieron presentes al momento de la instalación de la sesión, así como también los que ingresaron con posterioridad al Recinto Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, sírvase constatar el quórum señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la Sala treinta y cinco Honorables legisladores, por lo tanto, existe el quórum reglamentario.



I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, existiendo el quórum reglamentario, se declara instalada la sesión.- - Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. El Orden del Día para la sesión de hoy es el siguiente: "UNO.- Primer debate del Proyecto de Interpretación del Artículo 57 de la Constitución. DOS.- Debate de las mociones formuladas luego del informe del Tribunal Supremo Electoral. TRES.- Primer Debate del Proyecto de Decreto otorgando bonificación al heredero del Honorable legislador fallecido, doctor Aurelio Ca

...

...

rrera del Río. CUATRO.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto creando rentas para las Universidades y Escuelas Politécnicas. CINCO.- Primer debate del Proyecto de Ley de Infraestructura Básica para los Barrios Populares. SEIS.- Primer Debate del Proyecto de Decreto en favor de la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

## III

EL SEÑOR SECRETARIO: --Lee- "PRIMERO.- Primer debate del Proyecto de Interpretación del Artículo 57 de la Constitución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura al Proyecto que existe presentado señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Proyecto con el patrocinio del Diputado Medardo Mora Solórzano, es del siguiente tenor: "El Congreso Nacional- CONSIDERANDO:- QUE es necesario interpretar las normas constitucionales que han dado origen a diversas apreciaciones sobre la letra y espíritu de las mismas; - QUE la Honorable Cámara distinguió con claridad la diferente forma de elección de los diputados nacionales y provinciales al aprobar las reformas constitucionales; y, QUE los legisladores nacionales y provinciales son elegidos por distintos electores, exigiéndose para unos y otros diferentes requisitos; En uso de sus atribuciones, expide la siguiente interpretación de la Constitución vigente: Artículo Único.- Interpretase el Artículo 57 de la Constitución Política vigente, en el sentido de que un legislador electo por votación nacional, en la siguiente elección puede ser elegido diputado nacional; y viceversa, un legislador provincial puede ser electo como diputado nacional para el período legislativo inmediato. Dado en Quito, etc.".- Hasta allí el Proyecto de Re

...

...

solución señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores legisladores, el proyecto presentado por el Honorable Medardo Mora. - Sírvase dar lectura a la parte resolutive señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo Unico.- Interpreta se el Artículo 57 de la Constitución Política vigente, en el sentido de que un legislador electo por votación nacional, - en la siguiente elección puede ser elegido diputado provincial; y viceversa, un legislador provincial puede ser electo como diputado nacional para el período legislativo inmediato".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Artículo Unico.- El Honorable Gonzalo González, observaciones para segunda.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, señores legisladores; yo creo que no cabe la interpretación del Artículo 57 de la Constitución Política del Estado, en razón de que es clara, concreta y terminante, y sólo cabe la interpretación de un artículo, cuando fuera obscuro o ambiguo, tal como reza el Artículo 18 del Código Civil, y para cuyo efecto yo pido, señor Presidente, con su venia, que se lea en qué casos cabe la interpretación de una Ley, el Artículo 18 del Código Civil, para después proseguir en mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Son observaciones para segunda, que tiene que hacer Honorable legislador.-----

EL H. GONZALEZ REAL: De todas maneras, señor Presidente, yo quería que con su venia disponga que se lea tal disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario, a lo solicitado por el Honorable Gonzalo González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Código Civil vigente, el Artículo 18, solicitado por el señor legislador, dice lo siguiente: "Los jueces no pueden suspender ni denegar la administración de justicia por obscuridad o falta de ley; en tales casos juzgarán atendiendo a las reglas siguientes: 1.- Cuando

....



...

el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu; pero bien se puede, para interpretar una expresión obscura de la ley, recurrir a su intención o espíritu claramente manifestados en ella misma o en la historia fidedigna de su establecimiento. Segunda Regla.- Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará a estas su significado legal. Tercera.- Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte, a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso. Cuarta.- El contexto de la ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía. Los pasajes oscuros de una ley pueden ser ilustrados por medio de otras leyes, particularmente si versan sobre el mismo asunto. Quinta.- Lo favorable u odioso de una disposición no se tomará en cuenta para ampliar o restringir su interpretación. La extensión que debe darse a toda Ley se determinará por su genuino sentido y según las reglas de interpretación precedentes. Sexta.- En los casos en que no pudieren aplicarse las reglas de interpretación precedentes, se interpretarán los pasajes oscuros o contradictorios del modo que más conforme parezca al espíritu general de la legislación y a la equidad natural. Séptima.- A falta de ley se aplicarán las que existan sobre casos análogos y, no habiéndolas se ocurrirá a los principios del Derecho Universal".-----

EL H. GONZALEZ REAL: La disposición del Artículo 57 de la Constitución Política no es obscura ni ambigua; además, señor Presidente, cabe la interpretación sólo en el caso restrictivo y no en el aspecto doctrinario. De tal manera que, a mi modo de entender, salvo el mejor criterio de los Honorable legisladores, el Artículo 57 es completamente claro y no cabe llevar a un debate para interpretar con fines de

...

...

otra naturaleza y no en la forma tal cual está redactada dicha disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Prado Vallejo, observaciones para segunda.-----

EL H. PRADO VALLEJO: Sí, señor Presidente, mi observación para segunda sobre este proyecto que acaba de leerse, es la de que se lo rechace por improcedente; quiero fundamentar en breves términos mi posición. Señor Presidente: la Constitución Política, vigente mediante un referéndum, estableció principios fundamentales de convivencia en este país, convivencia política y convivencia jurídica; determinó fundamentos que han de servir para que el sistema democrático y constitucional del país funcione; esos principios y esas normas fueron dictadas por el primer poder constituyente que tiene todo Estado, por el pueblo directamente consultado, él es depositario y el único dueño del poder soberano de un Estado; los demás actúan en representación popular. Pero los principios básicos que origina la estructura del Estado, la organización política interna de una República, son aquellos que el pueblo y en este caso de manera directa, ha establecido en una Carta Política aprobada mediante el referéndum y entre esos principios fundamentales aprobados está uno, el de la no reelección, no reelección presidencial, no reelección de legisladores, y esta base que constituye una de las innovaciones del sistema aprobado por referéndum, no puede ser modificado por esta Cámara, aunque fuese por unanimidad ... -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Prado, le ruego.-----

EL H. PRADO VALLEJO: En consecuencia, señor Presidente, no cabe ninguna interpretación para que diputados nacionales sean provinciales o provinciales nacionales, ni para dar ninguna nueva versión al Artículo 57 a vía de interpretación, por lo tanto, señor Presidente, propongo que este proyecto y esta interpretación sea rechazado porque no corresponde a los principios fundamentales que están en vigencia en la or-

...

...

ganización política interna del Estado ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, antes de continuar concediendo la palabra a los Representantes que están inscritos, la Presidencia les advierte que estamos en observaciones para segunda, que cualquier tipo de argumentación procede en la segunda discusión del proyecto. Tiene la palabra el Honorable Dávalos, observaciones para segunda.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, trataré de ser lo más escueto en las observaciones para segunda, y solamente cabe decir que yo me he opuesto a todo tipo de reelección por las razones que en gran parte ha dicho el doctor Julio Prado Vallejo y quiero que como indicaciones para segunda, se tome muy en consideración la historia de este artículo en lo que hace relación a la Comisión de Reformas Constitucionales, presidida por el doctor Jacinto Velázquez Herrera, y muy particularmente las intervenciones que sobre este debate hiciera él con tanto acierto, cuando inclusive mencionó que esto era un absurdo y una inmoralidad. En base a esa intervención y a la historia de lo que diga la Comisión de Reformas Constitucionales, ya que no creo que esto puede manejarse simplemente como una interpretación, sino ceñirnos al principio de lo que no es la reelección inmediata, porque no estamos en contra de reelección después de un período; se tome muy en consideración los argumentos de la historia de la Comisión de Asuntos Internacionales y particularísimamente las intervenciones de su Presidente, el doctor Jacinto Velázquez, en el recinto de esta Sala, cuando se trató sobre este artículo en las sesiones anteriores. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Vayas, observaciones para segunda.-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, por moralidad legislativa, por respeto a la opinión pública y por dignidad del Parlamento Nacional, no podríamos estar realizando un tongo legislativo, porque da lo mismo reelección directa, -

...

...

recta o como se la quiere disfrazar ahora, como reelección - cruzada. Hemos hablado aquí, señor Presidente, de la voluntad del pueblo ecuatoriano para no monopolizar posiciones de dignidad nacional, es decir, permitamos que otros ecuatorianos también con capacidad vengan a estas curules. En concreto, señor Presidente, como indicación para segunda, que se archive el proyecto definitivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda, Honorable Medardo Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, yo no voy a debatir los argumentos de las personas que se oponen al proyecto que he presentado; pero sí quiero que la Comisión que vaya a informar para segunda, analice los siguientes aspectos: Primero, el Artículo 139 de la Constitución, que le da la facultad privativa a este Congreso Nacional de interpretar las normas constitucionales; en segundo lugar, que se analice si nuestro Reglamento Interno contradice lo que dice la Constitución, porque como lo anotara en alguna ocasión aquí el doctor Vicente Burneo, según la opinión de él, era suficiente - que un legislador deje de asistir a un período, de acuerdo - al texto de nuestro Reglamento Interno, para que pueda ser - electo o reelecto; en tercer lugar, señor Presidente, que se analice en un diccionario qué significa reelección; los legisladores nacionales y provinciales son electos de diferente manera y, por lo tanto, no existe ninguna contradicción con el principio de reelección que no se lo está vulnerando con esta interpretación. Quiero también, señor Presidente, que la Comisión analice la historia, no del análisis de la - Comisión de Asuntos Constitucionales que preparó el proyecto de Reformas, sino que analice la historia de cómo fueron consagrados en esta Constitución, aprobada por el pueblo ecuatoriano en referéndum, cómo es que se consagra la elección de diputados nacionales; esa es una discusión donde derrepente dicen: "señores ya no volvamos a los legisladores funcionales y pongamos este tipo de legisladores nacionales". Esta es la historia, si es que queremos recurrir a la historia de

...

...

la elección de los legisladores nacionales y provinciales. Finalmente, señor Presidente, como observación para segunda, que se analice lo que ya esta Cámara aprobó al analizar el Proyecto de Reformas Constitucionales, en donde distinguió con claridad lo que es un legislador electo por votación provincial y lo que es un legislador electo por votación nacional. Estas son las observaciones que formulo y que ruego que la Comisión las considere para efectos de la segunda discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Eudoro Loor, observaciones para segunda.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, una aclaración simplemente, porque el Código Civil se refiere a la interpretación que deben hacer los jueces que administran justicia, no los legisladores que no somos jueces que administramos justicia; como Congreso Juez, pero para procedimientos de orden político y no para administrar justicia; y el Código Civil señala claramente que es para los jueces que administran justicia, que cuando hay duda es que tiene que interpretar la Ley. En segundo lugar, señor Presidente, yo quiero rechazar las opiniones de la gente que cree que sostener esa tesis... -Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, esas intervenciones para el segundo debate, Honorable legislador.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Inmoralidad será para aquellos que aprobándose esta interpretación... -Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda. Honorable Loor. Honorable Ricardo Bowen, observaciones para segunda.

EL H. BOWEN CAVAGNARO: Señor Presidente, Honorables legisladores, mi observación para segunda es de que si en verdad la forma de la elección es diferente, el fondo es el mismo; es lo mismo ser en la Cámara Nacional, Representante Provincial, que Representante Nacional; por eso señor Presidente, en contra de la reelección.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable José Freire, observaciones para segunda.

...

EL H. FREIRE LOPEZ: Señor Presidente, que el artículo diga en el primer párrafo: "Interprétase el Artículo 57 de la Constitución Política vigente en el sentido siguiente: UNO.- Un legislador electo por votación, etc. etc. hasta: "inmediato". Y segundo, algo que me preocupa, señor Presidente, en las provincias chicas no se ha hecho caso a lo que venía teniendo ya la Constitución de residencia ininterrumpida de tres años previos a la elección; por lo tanto, yo pediría que se añada en un segundo inciso: "Se entenderá por residencia principal la permanencia del ciudadano en el lugar de la elección de manera permanente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda, Honorable Jacinto Velázquez.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, precisamente sobre esto de primera y segunda quiero intervenir. Me preocupa el procedimiento, señor Presidente, porque se entiende por razón lógica que el procedimiento para interpretar la Constitución debería seguir la suerte del procedimiento para reformarla, esto es, que sean dos discusiones y no haya propiamente observaciones, y que la segunda discusión sea ratificatoria o rectificatoria, según la opinión de cada legislador. En este sentido, el único antecedente que existe en la Cámara es el de octubre de 1982; lamentablemente yo no asistí a esa sesión, estaba mi alterno, uno de mis alternos. Yo quisiera que se recordara, por parte de los legisladores que intervinieron en aquella discusión sobre la interpretación del Artículo 41, cual fue el procedimiento para estar seguros en definitiva, si cabe o no aquello de las observaciones para segunda, o si a la usanza de las reformas constitucionales vamos en primer lugar a debatir en primera discusión, perdón y luego en segunda también. No hago observaciones, yo tengo mi opinión jurídica expresada en forma repetida, que no la he cambiado y en el momento en que se concrete un debate simplemente la ratificaría; pero me preocupa esto por efecto de procedimiento y le ruego, señor Presidente que se consulte a Secretaría, cómo se discutió en aquella oportuni-

...

...

dad y cuál es el precedente que existe en la Cámara al respecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, informe lo requerido por el Honorable Jacinto Velázquez. Punto de orden Honorable Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Pido que se lea el Artículo ciento cuarenta y siete del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase dar lectura antes de la información.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Titulo VI. De la Interpretación y Reforma de la Constitución y de las Leyes- Artículo - ciento cuarenta y siete.- Sólo a la Cámara Nacional de Representantes, en sus sesiones ordinarias o extraordinarias, le corresponde interpretar la Constitución y las leyes de la República de un modo generalmente obligatorio. La discusión se hará en dos sesiones y aprobada que sea, será enviada al Registro Oficial para su publicación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Luego informe lo requerido por el Honorable Velázquez, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la ocasión anterior en que se interpretó la Constitución fue en referencia con el Artículo cuarenta y uno, en un debate llevado a cabo en sesión del seis de octubre de 1982, se hizo la aprobación definitiva, habiendo existido un primer debate en sesión anterior. Consta aquí el texto del acta respectiva, si usted dispone su lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Segundo Debate del Proyecto de Decreto Interpretativo del Artículo cuarenta y uno de la Constitución Política del Estado. Quito 4 de Octubre de 1982. Aquí viene... -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está dando lectura al primero o al segundo debate, señor Secretario?-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo debate, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Comience desde el primer debate.--

EL SEÑOR SECRETARIO: El acta del primer debate no tenemos a mano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores la Presidencia debe recordarles que estamos debatiendo un decreto y existe en el Artículo 98, establecido la forma que tiene que observarse, lo complementa la disposición del Artículo ciento cuarenta y siete, que justamente concuerda que debe ser en las dos discusiones y si habla de dos discusiones tiene que observarse lo que está establecido en el Artículo 98 igualmente. Sin embargo, señor Secretario, si puede usted recurrir al acta del primer debate del Artículo cuarenta y uno. Señores legisladores: Secretaría va a tratar de trasladar de sus archivos el acta correspondiente a la sesión en que se conoció el primer debate de la interpretación del Artículo cuarenta y uno; si ustedes no tienen criterio en contrario, podríamos avanzar con el segundo punto o esperamos que llegue; esperamos un momento, señores Legisladores y si los señores Legisladores quieren vertir criterios, podríamos más vale para... Sí, Honorable Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Yo no creo que pueda suspenderse la discusión de un proyecto como el presentado por el señor Diputado por la provincia de Manabí, doctor Medardo Mora Solórzano, solicitando el acta de fundación de la República, por ejemplo; esto es lo que en los Estados Unidos se llamaba; y me perdonan los que hablan el idioma Inglés; "Filibuster", es decir sabotaje. Como observación mía para segunda, es la siguiente; siempre he estado en contra de la filosofía de la zorra que se negaba a comer las uvas porque estaban verdes, cuando esas uvas estaban fuera de su alcance.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mario Leguísamo, sobre el asunto que nos ocupa.-----

EL H. LEGUISAMO TORRES: Señor Presidente, señores legis

...



...

ladores, ciñéndome al Orden del Día aprobado por esta Sala, en donde puedo leer que se trata del primer debate del Proyecto de Interpretación del Artículo cincuenta y siete de la Constitución; siendo un debate, de acuerdo a lo que consta en el Orden del Día, insisto, quiero exponer mis puntos de vista. El alcalde o ex-alcalde de la ciudad de Quito, resuelve postularse como candidato para Diputado de la provincia; él fue electo por el pueblo en elecciones populares y percibía un sueldo determinado; y sin embargo, las leyes en forma sabia determinan que si el aludido personaje quería postularse como candidato, necesariamente tenía que renunciar a su condición de alcalde; igual cosa acontece con el doctor Patricio Romero, ex-Prefecto Provincial de Pichincha, resuelve candidatizarse para Alcalde, y de igual manera en forma sabia la Ley determina que en estos casos debe renunciar a su condición de Prefecto; iguales casos se dan en lo que tiene que ver con Consejeros y Concejales. Todo esto tiene razón de ser porque se está evitando que determinados ciudadanos constituyan sus dignidades en tribunas políticas que de hecho les constituye en privilegiados ante los ciudadanos que no tiene este recurso. Si nosotros tratamos de adjudicarnos un privilegio, quienes constituimos la Función Legislativa, estaríamos propiciando una circunstancia semejante para el Ejecutivo. El Presidente de la República, entonces, también podría decir que durante sus cinco años de gestión ha adquirido determinada cantidad de conocimientos, que se ha constituido en un sabio de la Administración Pública y Política de la Nación, y que por lo mismo, siendo este un argumento válido podría en un momento determinado, propiciar que se lo reelija Presidente de la República. Veamos lo que ocurre con el Ejecutivo, con los Ministros de Estado ¿Un Ministro de Estado puede candidatizarse, ostentando la calidad de tal, para cualquier dignidad de elección popular?; no, porque estaría dándose el mismo caso, el Ministro de Estado, Ministro de Obras Públicas, Ministro de Educación, Ministro de Salud, podría servirse de su Cartera para transformarle en instrumento político. Si esto estamos observando a nivel de Ejecutivo,

...

...

yo no entiendo por qué a nivel del legislativo queremos hacer diferencias, a algunos señores legisladores le he escuchado aquí con frecuencia decir que, ante la Ley y ante la Constitución de la República, todos los ciudadanos somos iguales; pero estamos observando que tal igualdad no existe, que tal igualdad es teórica y nada más; estamos tratando de convertir al legislador en un privilegiado, insisto en este sentido, señor Presidente. Luego, refiriéndonos a la Constitución de la República, en su Artículo cincuenta y ocho, con su venia, señor Presidente, literal b) dice: De entre los impedimentos para ser legislador: "los empleados públicos y en general, los que perciban sueldos del erario nacional o los que hubiesen percibido seis meses antes de la elección". Aquí se le ha querido dar una forma artificiosa al asunto; se dice que nosotros no percibimos sueldos, que percibimos dietas; dietas o sueldos constituyen un emolumento económico, y ¿de dónde lo estamos recibiendo?; lo estamos recibiendo del erario nacional, señores legisladores. Luego, en este mismo artículo, en un anexo último dice: "La dignidad de legislador no significa función o cargo público". Me he preocupado de ir al diccionario para consultar el concepto de dignidad; señor Presidente, con su venia voy a dar lectura a lo que he encontrado, no he traído el diccionario por ser muy voluminoso; sin embargo, preocupado por esta situación, he traído la definición. Dice: "calidad de digno, primera acepción. Segundo: excelencia, realce. Tercero: gravedad y decoro de las personas en la manera de comportarse. Cuarto: cargo o empleo honorífico y de autoridad". Señor Presidente, quiero insistir en esto, "Cargo o empleo honorífico y de autoridad"; consecuentemente, dignidad significa un cargo o empleo honorífico o de autoridad, y yo quiero preguntar a los señores legisladores: ¿aquí estamos trabajando honoríficamente, señores legisladores?; yo creo que no, todos estamos percibiendo un emolumento que proviene del Estado; consecuentemente, es inconstitucional esta interpretación que se pretende presentar aquí, más me huele, disculpe señor Presidente que emplee este término tan nuestro y tan popular, que aquí existen personas que quieren perpetuarse como legisladores, rompiendo la

...

...  
posibilidad de que ecuatorianos vengan aquí también con sus capacidades; yo no creo que nosotros seamos los non plus ultra de la nación en materia legislativa; existen ecuatorianos también capaces que pueden concurrir acá a hacer posible mente mejor defensa de los derechos del pueblo, de la defensa que se ha hecho aquí, y valga la oportunidad para decir - que yo no entiendo como se pretende una reelección cruzada, cuando llegamos a un Parlamento en donde casi todos los le - gisladores tienen verdadera pereza de concurrir acá a las - cuatro de la tarde y a los señores periodistas les tenemos - esperando aquí, esperando nuestra buena voluntad de ciudadanos ultracumplidos; todo el mundo sabe y no es un secreto, - señores, todo el mundo sabe que aquí mientras un legislador habla, los demás están en conversación por allí o se encuentran divertidos en mil maneras, no nos atienden, a mí me parece que es una expresión de cansancio y si hay la expresión - de cansancio después de cinco largos años de período legisla - tivo, estaría muy mal aspirar a un cruzamiento, esos cruza - mientos que no hacen bien en ningún sentido a la República. Consecuentemente, el criterio de mi partido, el Movimiento - Popular Democrático, es que a todos los ecuatorianos, sin - distingo de ninguna naturaleza, debe darse la oportunidad pa - ra que vengan al Parlamento, a defender los intereses popula - res. Por lo mismo, señor Presidente, yo estoy de acuerdo en que no se dé paso a ese proyecto de interpretación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, ya está el - texto de el Acta de la sesión en la que se debatió en prime - ra la interpretación del Artículo cuarenta y uno de la Cons - titución; consiguientemente se dispone que Secretaría dé lec - tura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en el Acta del - teinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en el Primer Debate, se aprueba como artículo único el siguiente: - "Interprétase el Artículo cuarenta y uno de la Constitución Política, en el sentido de que su inciso primero no es aplicable a los profesores que, amparados en la norma permisiva

...

...

ya citada, ejercían dos cargos públicos antes de la fecha en que entró en vigencia la actual Constitución". El texto es aprobado y, sin observaciones, pasa a la Comisión respectiva. En sesión de octubre seis, el Honorable Raúl Clemente Huerta, dice: "Sólo un minuto, señor Presidente, por que mi intención es que se termine hoy este problema, ratificando lo que fue aprobado antes. Yo creo que está muy claro el caso, vamos a aprobar la interpretación del Artículo cuarenta y uno, y luego estoy totalmente de acuerdo que, por separado, se conozca otros reclamos. El señor Presidente, sírvase dar lectura, señor Secretario, al Artículo interpretativo. El Artículo único: "Interprétase el Artículo cuarenta y uno de la Constitución Política, en el sentido de que su inciso primero no es aplicable a los profesores que, amparados en la norma permisiva ya citada ejercían dos cargos públicos, antes de la fecha que entró en vigencia la actual Constitución".- Son los textos, señor Presidente. Hubo informe para segunda, pero sin alteración del texto aprobado en primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Velázquez, si desea seguir sustentando su tesis.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: No, señor Presidente, satisfecho en mi preocupación de que el procedimiento quede claro, es decir continuemos en el primer debate, formulando las sugerencias u observaciones para que la Comisión las conozca y emita el informe respectivo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rodrigo Carpio tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CARPIO CORDERO: Señor Presidente y Honorables legisladores. El Artículo cincuenta y siete, en sus dos primeros incisos, hace referencia específica a los diputados nacionales y luego a los diputados provinciales; de los primeros indica que durarán cuatro años en sus funciones y que no podrán ser reelegidos; en el caso de los diputados provinciales, dice que durarán dos años y que tampoco podrán ser reelegidos; pero al conocer el proyecto presentado por el doc -

...

...

tor Medardo Mora, Diputado por la Provincia de Manabí, la intención que sale en claro es de que para que no exista errores de apreciación en cuanto a la letra, se tenga que interpretar de alguna manera, puesto que nada dice con respecto a la reelección en forma general de diputados provinciales como diputados nacionales. Por lo tanto, yo creo que es perfectamente procedente que sea juzgado como usted ha ordenado ya en cuanto a procedimientos, por una Comisión, por que además existe todo el derecho de todos los legisladores, de presentar aspectos interpretativos de la Constitución, precisamente para reforzar la obligación que tiene la Cámara Nacional de Representantes, de interpretar la Carta Fundamental de nuestro Estado. Por esto entonces, creo, en principio, que tiene perfecta viabilidad y no podríamos oponernos a que curse de la manera que está cursando; y en segundo lugar porque hace falta una complementación a que no exista dificultades de apreciación en cuanto a la letra. En cuanto al espíritu de las mismas, que también se menta, yo no he tenido oportunidad de discutir cuando el Artículo cincuenta y siete de la Constitución fue aprobado; pero simplemente como una recomendación a la Comisión, creo que debe considerarse el hecho de que la Cámara Nacional de Representantes, bajo el argumento de fortalecer democráticamente nuestra vida constitucional, no puede inhibir a las personas para el uso igualitario de derechos ante el Estado; por eso creo que la alternabilidad sabrá determinar el juicio del electorado y de los partidos políticos que son quienes acreditan sus candidatos para que, de acuerdo a las leyes, se dé curso a las dignidades que persiguen y no debe ser la Cámara Nacional que ponga un obstáculo, quizá analizando dentro de un plano, en el que existen o se juegan intereses de tipo político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gil Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, observación para segunda, que se reemplace a la palabra: "siguiente" del Artículo Unico, por "inmediata". Nada más.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hugo Caicedo, observación para segunda.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente, después de escuchar la muy fundamentada intervención del colega Leguísamo, yo quisiera saber para segunda o, más bien dicho, que se me informe para segunda, si de acuerdo a lo que él dice, es verdad que este proyecto permite que un grupo de actuales legisladores sean elegidos automáticamente, eso es lo que yo entiendo; o es lo contrario, que simplemente se da posibilidad al pueblo ecuatoriano para que los elija. Yo simplemente quiero observar eso, porque la intervención del colega Leguísamo me ha dejado totalmente confundido y parece que lo que da es una reelección automática inmediata. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jorge Zambrano, observaciones para segunda.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Sí, señor Presidente, para que la Comisión recoja claramente la procedencia constitucional que tiene este proyecto; y en segundo lugar, también que la Comisión vea y analice detenidamente que la forma de elección es muy diferente; por consiguiente, en ningún momento se trata de una reelección como aquí determinados legisladores quieren, por un exceso de egoísmo y de temor, que algunos legisladores vengán al Parlamento Nacional nuevamente, como que ya a dedo, como ya lo dijo el Honorable Caicedo, ya dicen ya va a ser usted legislador; y lo que se va a permitir es ser candidato, y es el pueblo el que va a decir si viene o no viene al Congreso Nacional. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda, Honorable Mario Leguísamo.-----

EL H. LEGUISAMO TORRES: Señor Presidente, para ahorrarnos tiempo, nada más que voy a clarificar algo que ya está bastante claro. Yo creo que ninguno de nosotros somos a tal punto ingenuos para creer que la elección va a ser por transferencia directa; lo que estamos hablando es de la posibilidad

...

...

dad de candidatizarse para legislador, y en ese sentido, he dicho que si es que un legislador está ejerciendo en este instante su condición de tal y se torna candidato, evidentemente va a estar en mejores condiciones que el ciudadano común y corriente que no ostenta tal calidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda, Honorable.-----

EL H. LEGUISAMO TORRES: Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, no habiendo más observaciones, pasa el artículo a segunda. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "CONSIDERANDO: QUE es necesario interpretar las normas constitucionales que han dado origen a diversas apreciaciones sobre la letra y espíritu de las mismas. QUE la H. Cámara distinguió con claridad la diferente forma de elección de los diputados nacionales y provinciales al aprobar las reformas constitucionales. QUE los legisladores nacionales y provinciales son elegidos por distintos electores, exigiéndose para unos y otros, diferentes requisitos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores, los Considerandos; no hay observaciones, pasan los considerandos a segunda.- Honorable Dávalos tiene la palabra.

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, le agradezco a usted por tener la amabilidad de ... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el asunto que estamos debatiendo?-----

EL H. DAVALOS DILLON: No, ya acabo pues.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, usted se servirá trasladar este proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal, señor Secretario, para que recoja todas las observaciones consignadas y nos devuelva en el menor tiempo posible el proyecto debidamente estructurado. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario. Disculpe, estamos ya en el Orden del Día Honorable Dávalos.-----

...

...

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Debate de las mociones formuladas luego del Informe del Tribunal Supremo Electoral".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura a las mociones que fueron consignadas por el Honorable Gil Barragán y por el Honorable Edgar Garrido. Hay una comunicación del Tribunal Supremo Electoral, sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente.- "El Oficio 0817, fechado septiembre 8 de 1983, dice lo siguiente: "Señor Gary Esparza Fabiany, Presidente del H. Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente.- Cumplimos con el deber de poner en su conocimiento y, por su digno intermedio, del H. Congreso Nacional, la resolución dictada por el Tribunal Supremo Electoral con esta misma fecha, de conformidad con la Disposición Transitoria tercera de las Reformas a la Constitución Política del Estado, promulgadas en el Registro Oficial N° 569, del 1° de Septiembre de 1983 y lo manifestado por el suscrito Presidente con oportunidad de la concurrencia de este Tribunal a la Comisión General a la que fuéramos invitados el lunes cinco del presente. Al efecto, adjuntamos xerox copia de la resolución debidamente certificada. Dígnese aceptar, señor Presidente, el renovado testimonio de nuestra más alta y distinguida consideración. Firman, ingeniero Eustorgio Mendoza, Presidente; doctor Jaime Vallejo, Secretario".- El texto de la resolución es el siguiente: "El Tribunal Supremo Electoral- CONSIDERANDO: QUE con el objeto de determinar con claridad y exactitud las reglas a las cuales debe sujetarse la proclamación e inscripción de candidatos para el próximo evento electoral, el veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y tres, dictó este Tribunal la Resolución Interpretativa del Artículo cuarenta y siete de la Ley de Elecciones, que se publicó en el Registro Oficial N° 54425 del mismo mes de julio, y el Instructivo con

...



...  
tentivo de las normas legales aplicables por parte del Tribunal Supremo y los Tribunales Electorales. QUE los referidos instrumentos fueron dictados por el Tribunal Supremo Electoral de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo diecinueve letra j) de la Ley de Elecciones y aplicación de las normas jurídicas vigentes con anterioridad a la expedición de las reformas a la Constitución Política, promulgadas en el Registro Oficial 569, del 1º de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. QUE las Reformas a la Constitución Política del Estado, incluyendo la Disposición Transitoria tercera, derogan y reforman algunas disposiciones legales y reglamentarias de la Ley de Elecciones; y, QUE es deber del Tribunal Supremo Electoral adecuar sus instructivos y normas reglamentarias a las actuales disposiciones constitucionales; RESUELVE: 1.- Declárase que, en virtud de la Disposición Transitoria tercera de las Reformas a la Constitución Política del Estado, publicadas en el Registro Oficial 569, del 1º de Septiembre de 1983, ha quedado sin efecto la Resolución Interpretativa del Artículo cuarenta y siete de la Ley de Elecciones, dictada el 21 de julio de 1983 y publicada en el Registro Oficial 544, de fecha 27 del mismo mes, en todo aquello que se opone a las reformas constitucionales vigentes. 2.- Suspéndese la vigencia del Instructivo dictado el 21 de junio de 1983; y, 3.- Publíquese esta Resolución en el Registro Oficial y hágase conocer a los Tribunales Provinciales Electorales, enviándoles copia certificada de este instrumento.- Dado en Quito a los ocho días del mes de septiembre de 1983. Firman: El Presidente y miembros del Tribunal Supremo Electoral".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura tanto del Honorable Gil Barragán, cuanto del Honorable Edgar Garrido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Honorable Barragán -Lee- "De conformidad con lo dispuesto por las disposiciones transitorias segunda y tercera de la reforma constitucional promulgada en el Registro Oficial 569, de septiembre 1º del

....

...

presente año, el Congreso Nacional recomienda al Tribunal Su-  
premo Electoral elaborar, en el más corto plazo, en armonía  
con las necesidades del proceso electoral en marcha, proyec-  
tos de reforma a las leyes de Elecciones y de Partidos, que  
sustituyan a aquellos y armonicen con las reformas constitu-  
cionales antedichas. Estos proyectos serán considerados ins-  
trumentos de trabajo por este Congreso, al que entre otros -  
corresponde la iniciativa para la expedición de las leyes; y  
2.- Que en las próximas elecciones se utilicen los resulta-  
dos provisionales del último censo".- Hasta allí la moción  
del Diputado Gil Barragán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La del Honorable Edgar Garrido.---

EL SEÑOR SECRETARIO: La del Honorable Edgar Garrido, en  
igual sentido, dice: "1.- Que las elecciones de 1984 se rea-  
licen en base a los resultados provisionales del Cuarto Cen-  
so de Población de 1982. 2.- Que el Honorable Tribunal Su-  
premo Electoral, en el menor tiempo posible, presente a la  
Honorable Cámara Nacional de Representantes proyectos de re-  
formas a la Ley de Elecciones y a la Ley de Partidos Políti-  
cos, en concordancia con la Constitución de la República, y;  
3.- Que el Honorable Tribunal Supremo Electoral dictará el  
instructivo para las elecciones, luego de aprobarse las re-  
formas a la Ley de Elecciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, al parecer exis-  
te otra moción del Honorable Medardo Mora; también dé lectu-  
ra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En efecto, señor Presidente, y es  
del tenor siguiente: "Sugiere que, suspendiendo el trámite,  
se pida al Tribunal Supremo Electoral que envíe a la breve-  
dad posible el Proyecto de Reformas; considera que es impor-  
tante aprobar un criterio en el sentido de que sea el Tribu-  
nal Supremo Electoral el que fije el número de votantes; tam-  
bién que apruebe el criterio de que las elecciones se hagan  
en base a los datos preliminares del último censo".- Ha sido  
presentada como moción previa.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, para orientar un tanto la discusión de estas mociones, la Presidencia va a conceder el uso de la palabra a los Honorables Representantes autores de las mismas en el orden que han sido dadas lectura y luego... Punto de Orden Honorable Márquez.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, Honorables legisladores, quiero anticiparme en el sentido de que voy a presentar una moción previa; pero esa moción previa no puedo entregarle a base del mudismo del Padre Adán; quiero entregar esta moción previa arropada con la crinolina del Derecho. Entonces me anticipo, señor Presidente, para que no surja aquel incidente de hace algunos días, me deje presentar los puntos jurídicos para entregar al final la moción previa. Debo anticipar, Honorables legisladores, que mi intervención no pasará de doscientos cuarenta minutos en ningún momento...-Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dispénsame que le interrumpa Honorable Representante, debo atender un asunto imprevisto en la Presidencia. Encarezco al Honorable Wilfrido Lucero, que tenga la gentileza de conducir la sesión. Ruego al Honorable Luis Mejía y Julio Ayala, que tengan la gentileza de acompañar a la Presidencia un momentito para tratar un asunto de trascendental importancia.-----

A pedido de la Presidencia, asume la dirección de la sesión el Honorable Wilfrido Lucero Bolaños.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Márquez Moreno tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Gracias señor Presidente. Es necesario que el Congreso Nacional se pronuncie por un asunto de trascendental importancia desde un punto de vista jurídico. Voy a sostener la premisa: los actuales miembros del Tribunal Supremo Electoral carecen de período fijo de duración y si lo tenían, se halla concluido; premisa. Segundo: demostración jurídica. No voy a hacer historia desde el año de 1976, en que se conforman las comisiones encargadas de elaborar -

...

...

los proyectos de leyes tendientes a la reestructuración jurídica; únicamente voy a arrancar a partir del veinte de febrero de 1978, día en que se publica la Ley de Elecciones. En la Ley de Elecciones de la indicada fecha se determina que los vocales principales y suplentes durarán cinco años en ejercicio de sus funciones, aclarando que con anterioridad al veinte de mayo de 1978, existieron algunos tribunales supremos, desde el Tribunal Supremo del Referéndum, luego el Tribunal presidido por el doctor Baquero de La Calle; más tarde por el doctor Arízaga Vega; luego por el doctor Chávez, y finalmente por el actual Presidente; pero los primeros tribunales supremos no tenían tiempo o fijación de período; de tal suerte que cuando existía el Tribunal Supremo Electoral que presidía el doctor Baquero de La Calle el veinte de febrero de 1978, se publica la Ley de Elecciones y se le da el período de cinco años. De acuerdo con la doctrina, señor Presidente y Honorables legisladores, una vez que comienza a decurrir el período fijo, termina y no influye aunque se cambie el sujeto del funcionario público o del empleado. De tal manera que aceptando que el período fijo de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, de acuerdo con la Ley de Elecciones, comenzó el veinte de Febrero de 1978, termina o terminó el veinte de febrero de 1983. Pero vamos a la segunda parte; alguien puede indicarme que a los actuales miembros del Tribunal Supremo Electoral se les designó con un período fijo de cinco años, el veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve; para que no surja este argumento, yo debo aclarar y manifestar con la Constitución a la mano. La Constitución Política de mil novecientos setenta y nueve, al tratar del Tribunal Supremo Electoral, no da período y dice sencillamente: "El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encargará de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral; su organización deberes y atribuciones se determinan a la Ley; dispondrá que la fuerza pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio". Notemos, señor Presi

...

...

dente y Honorables legisladores, que no da período y consta de actas del veinte de agosto, cuando se nombró a los miembros del Tribunal Supremo Electoral, sencillamente se les designó, se posesionaron y no se determinó ni podía determinarse el período por el cual debían permanecer; se sobreentiende que el veinte de agosto que se posesionan, era justamente para el tiempo que faltaba para completar los cinco años de que habla la Ley de Elecciones. La constitución Política del Estado, tan sabia en los casos del Procurador del Estado, en los casos del Contralor General del Estado, en los casos de la Superintendencia de Compañías, en los artículos ciento uno y ciento diecisiete, determina el período y les da a todos ellos, en el caso del Contralor dice: durará cinco años; en el caso del Contralor General del Estado, durará cinco años; en el caso de los Magistrados de la Corte Suprema, del Tribunal Fiscal, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; -estoy leyendo el Artículo 101 de la Constitución- durarán seis años en las atribuciones. De allí entonces que cuando tomaron posición, me parece que fue entre el veinte y dos de agosto, tanto el Contralor como los Ministros de la Corte Suprema, como los del Tribunal Contencioso-Administrativo, se entiende que se les designó para seis años y para cinco años, de acuerdo con la Carta Magna. Pero al Tribunal Supremo, naturalmente no se le podía dar un período, el veinte de agosto, porque la Constitución nada dice; o sea que la única Ley, si se quiere, es la Ley de Elecciones, que le dio el período de cinco años. Pero hay algo más; notemos entonces que si aceptamos la una tesis, de los cinco años a partir del veinte de febrero, de la Ley de Elecciones, se terminó el plazo y están en función prorrogada. Si acaso se quiere argumentar que al Tribunal Supremo se le designó o la Cámara le designó para cinco años, es un poco absurdo porque el Artículo ciento nueve no determina período fijo para los miembros del Tribunal Supremo Electoral. Encontrándonos, en conclusión, que los señores vocales del Tribunal Supremo Electoral están con funciones prorrogadas y no existe período; al

...

...

no existir el período, no pueden naturalmente estar sujetos al segundo inciso de la primera Disposición Transitoria, porque dice la Disposición Transitoria segunda: "No obstante - las reformas constitucionales, continuarán en el desempeño - de sus funciones hasta la finalización de sus respectivos pe - ríodos. "Si el Tribunal Supremo, a la fecha, al tres de sep - tiembre, ya no tiene período, no se halla comprendido dentro del inciso de la primera Transitoria; porque el segundo inci - so de la Disposición Transitoria primera dice claramente, es una excepción para los funcionarios que no terminan el perío - do. He demostrado, señor Presidente y Honorables señores le - gisladores, que los actuales miembros del Tribunal Supremo - Electoral no tienen período fijo, y si lo tuvieron, feneció a los cinco años; y si es que acaso se quiera argumentar que el veinte de agosto se les dio cinco años, es absurdo porque la Constitución en ningún momento determina un período fijo. Frente a esta situación, señor Presidente, propongo una mo - ción previa, la misma que dice lo siguiente: "Que habiendo - finalizado el período para el que fueron designados los ac - tuales miembros del Tribunal Supremo Electoral, y encontrán - dose derogadas todas las disposiciones legales y reglamenta - rias que se opongan a las reformas constitucionales, y por no encontrarse comprendidos en la excepción contemplada en el último inciso de la primera Disposición Transitoria, el - Congreso Nacional procederá a nombrar, en el plazo de tres - días contados a partir de la presente fecha, a los miembros del Tribunal Supremo Electoral y sus suplentes por cada vo - cal principal, conforme lo establece el Artículo ciento nue - ve de la actual Constitución Política del Estado". Esta es - la moción previa, y quiero manifestar, señor Presidente, lo - siguiente: puede que se argumente este momento, que designar a los señores vocales del Tribunal Supremo Electoral va a ori - ginar el caos en la etapa electoral; no, señor Presidente, - mi intención es que se resuelvan sobre este vacío, y, algo - más, pueden reelegirse, de acuerdo con la misma Constitución, a los mismos miembros del Tribunal Supremo, pero que se cum -

....

...

pla o que se aclare la situación jurídica presentada. Dejo así presentada esta moción, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Edgar Garrido tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO: Señor Presidente, gracias por concederme el uso de la palabra, pero preferiría que usted califique previamente a la moción previa para poder expresarme y argumentar mi oposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia considera que no se trata de una moción previa y, por consiguiente, no la califica como tal. Honorable Medardo Mora tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente...-Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Real.---

EL H. REAL ASPIAZU: No es punto de orden. Ha propuesto el doctor Márquez una moción; yo creo que lo procedente es usted pregunte si la moción tiene respaldo y entonces la ponga a consideración de la Sala; me parece que ese es el camino correcto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La calificación pues no es absolutamente indispensable de acuerdo a las normas reglamentarias, pero se ha hecho ya la calificación. Tiene la palabra el Honorable Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Sí, señor Presidente, no creo que pueda haber una moción previa mientras se está discutiendo otra moción previa; la que yo presenté es una moción que fue calificada de previa por el Diputado Pío Oswaldo Cueva, que ejercía la Presidencia de la Cámara en ese momento. Yo recogía el criterio del Honorable Garrido y el criterio del Honorable Barragán; el doctor Barragán sugería que se pidiese al Tribunal Supremo Electoral que enviase a la brevedad posible el Proyecto de Reformas a la Ley de Elecciones para que sirva de documento de trabajo para este Congreso Nacional; y, el Diputado Garrido proponía que el Congreso resuelva dos co-

...

...

sas de una manera urgente; la una, que las elecciones se hagan en base a los datos provisionales del último censo, que han sido dados por el Instituto Ecuatoriano de Censos; y que sea el Tribunal Supremo Electoral el que fije el número de electores en una elección. Evidentemente, lo que yo sugiero es que sea un criterio que apruebe la Cámara, porque no puede aprobarlo como una resolución, ya que eso es materia de incluirlo en la Ley de Elecciones, porque hay que reformar la Ley de Elecciones para tomar este tipo de decisiones; de tal manera que yo lo que sugería es que se apruebe ese criterio como cuestión previa. Adicionalmente, señor Presidente y Honorables colegas, para fundamentar mi moción, estoy informado que la Comisión Jurídica que está trabajando en el Tribunal Supremo Electoral tiene prácticamente listo el Proyecto de Reformas a la Ley de Elecciones y a las leyes que tienen alguna relación con el proceso electoral que se avecina, es decir: Ley de Régimen Municipal, Ley de Régimen Provincial, Ley de Partidos Políticos, de tal manera que se requiere armonizar con las normas de la Constitución vigente. En estas condiciones, señor Presidente, yo sugiero que la moción que he presentado se la someta a consideración de la Cámara porque es la que tiene el carácter de previa y es sobre la cual se tiene que discutir; luego pues, el legislador doctor Márquez Moreno tiene el perfecto derecho de presentar su moción y la Cámara también tendrá que conocer. Pero reitero, mi moción lo que ha hecho es recoger las inquietudes de los Honorables Barragán y Garrido; hay pequeños errores en cuanto a la toma de mi criterio por parte de Secretaría, que lo voy a aclarar para que la moción quede debidamente nítida para efectos de que la Cámara resuelva lo pertinente. Esto es lo que yo quería decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Secretario, sírvase informar a la Sala si la moción presentada por el Honorable Medardo Mora ha sido calificada de previa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, tomando del resumen del Acta de la sesión del viernes nueve de septiembre, -

...



...  
después de la presentación de la moción dice: "El señor Presidente califica de previa la moción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces tiene razón la exposición del Honorable Mora y vamos a debatir sobre esa moción previa. Honorable Raúl Clemente Huerta tiene el uso de la palabra.--

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente. Yo creo que bien merece la pena discutirse la moción calificada de previa del legislador Medardo Mora, y me voy a permitir hacer algunas consideraciones de tipo legal al problema que nos avoca. En primer lugar, las mociones que fueron presentadas anteriormente, creo que la del Legislador Gil Barraquán, se insinuaba solicitar al Tribunal Supremo Electoral que dejara sin efecto su interpretación de la Ley de Elecciones y también instructivo; este es el primer punto que me interesa que el Congreso también lo analice. De acuerdo con la Constitución vigente, en materia de dictar reglamentos, esto es potestativo de la Función Ejecutiva, del señor Presidente de la República, sobre toda Ley; en materia de interpretar las leyes, es exclusivo del Parlamento Nacional; consecuentemente, encuentro yo que el Artículo diecinueve literal j), en que se basó el Tribunal Supremo Electoral para dictar normas interpretativas, está prácticamente derogado por la Constitución de la República; sin embargo, reconozco que en esta materia hay posibilidad de discutir jurídicamente. Cuando la norma constitucional es de tipo general, como cuando se refiere a una institución jurídica, puede pensarse que le toca al Congreso reglamentar, derogar, aquello que está en contradicción. En los casos en que es meridianamente clara la contradicción, supongamos que el Código Penal establece pena de muerte y se está así practicando; la Constitución de la República garantiza la vida y prohíbe la pena de muerte, no creo que cabría la menor duda de que la Suprema Ley, la supremacía de la Constitución, que es nuestro principio de orden jurídico, es la máxima Ley, habría derogado y no habría nada que analizar ni ningún juez podría mandar a castigar con la pena de muerte, derogada tácitamente por la contradicción. Sin embargo,

...

...

en el Ecuador, viviendo la Constitución actual estamos también teniendo leyes en contradicción con la Constitución de la República, y no es una contradicción teórica sino contradicciones que se las está aplicando todos los días; por ejemplo, la Constitución de la República, es conocido por todos los señores legisladores, permite cobrar tributos anticipados sólo en estado de emergencia decretado por el Presidente de la República; esa disposición está en total contradicción con el Artículo ciento siete de la Ley Codificada del Impuesto a la Renta, que permite cobrar el impuesto, y sin embargo en la práctica se lo está cobrando. En la Ley de Elecciones pues, igualmente encuentro que este literal está en contradicción con la Constitución de la República. Decía que el procedimiento establecido por nuestra misma Constitución sólo tiene dos vías: o el Congreso expresamente deroga, para que ya no quede duda, las normas que están en oposición a la Constitución de la República; o se acude a la Corte Suprema de Justicia, no para que derogue sino para que suspenda los efectos y vuelva al Congreso. Entonces, mi primer punto dentro de esta moción previa sería adicionar: que el Congreso de la República derogue expresamente todo el texto del Artículo diecinueve literal j), porque todo el contenido se opone a la Constitución; no puede dictar reglamento el Tribunal Electoral, tampoco puede interpretar la Ley; y, quedaríamos ya en este aspecto que inclusive lo tiene como Proyecto ya el colega de bancada, el Diputado Francisco Vivanco; este sería uno de los primeros puntos para mí básicos. El segundo punto, refiriéndome a la moción previa y que lo considero de urgencia, yo sí creo que el Congreso puede, no emitir un simple criterio, sino una resolución de que las elecciones futuras se realicen en armonía con el cuarto censo poblacional de mil novecientos ochenta y dos; esto es para mí básico; si esperamos el censo definitivo, las elecciones habrán concluido; si esperamos que con ese censo definitivo se hagan las próximas elecciones después del ochenta y cuatro, ocurrirá que el Ecuador entre sus buenas o negativas costumbres tiene

...

...  
la de crecer explosivamente su población, toda la planificación familiar hasta ahora en el Ecuador no ha dado fuego, - probablemente la crisis lleva a los ciudadanos a tener más - hijos, porque realmente es explosivo el crecimiento desde - las últimas elecciones; pero sería totalmente injusto que, - conociendo este censo, -bastante bien hecho- no lo aplicáramos a las elecciones futuras, punto que no favorece a partido alguno en especial, ni candidato, sino a la realidad del país; entonces propondría yo también que en la moción que se está discutiendo se incorporase como resolución y no como recomendación. En el tercer aspecto sí coincido totalmente con lo que se ha pedido en las mociones, es indiscutible que es el Parlamento el que debería dictar las reformas a la Ley de Elecciones y de su propia iniciativa; pero existiendo este - organismo con experiencia, bien puede él mandar un Proyecto; no creo que haya que reformar íntegramente la Ley de Elecciones porque acabaríamos este período y no tendríamos tales reformas, habida cuenta de que la Cámara decidió que las Comisiones Legislativas no tengan la facultad de reformar ni la Ley de Elecciones ni la Ley de Partidos. Entonces, sí con - acuerdo que se le pida pero con carácter urgente, yo creo que no es un trabajo muy grave, el que se armonicen las reformas constitucionales que entran en vigencia ya para las elecciones, con la Ley de Elecciones. Si el proponente de la moción previa acepta estos cambios, así lo propongo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Honorable Medardo Mora?.- Sírvase señor Secretario, dar lectura a la moción del Honorable Mora, para ver cómo quedaría en definitiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción - del Honorable Mora, con las reformas formuladas por él, es - la siguiente: "Uno.- Que se pida al Tribunal Supremo Electoral que a la brevedad posible envíe al Congreso un anteproyecto de reforma a las Leyes Electoral y de Partidos, en relación con el próximo proceso electoral y en armonía con - las reformas constitucionales. Segundo.- Que se incluya en

....

...

el Proyecto de Reformas, la facultad que debe tener el Tribunal Supremo Electoral para fijar el número de votantes de cada Junta Electoral; y, Tercera.- Que el Congreso resuelva - que las próximas elecciones se hagan en base a los datos preliminares del último censo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Edgar Garrido tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO: Señor Presidente, el origen de esta moción arranca desde la discusión que tuvimos aquí en el Parlamento a propósito de la visita de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, llamados por el Honorable Márquez Moreno para discutir un reglamento que, en realidad, en su mayor parte, de acuerdo con las reformas constitucionales, ya no podía estar vigente, y de acuerdo con las disposiciones transitorias de la Constitución reformada igualmente ya no podía estar vigente. Me permití, dada la urgencia del caso, presentar una moción; luego el Honorable Barragán presentó otra moción en el mismo sentido, reformando en cierta manera la que originalmente había presentado; y posteriormente el Honorable Medardo Mora presenta como moción previa, no otra moción, sino prácticamente reformas a la original; se la calificó de previa la moción del Honorable Mora en razón de que no se dio lectura a la moción principal, no se conoció en ese momento la moción principal y, consecuentemente, una moción reformatoria fue calificada de previa; pero eso no es lo que interesa, señor Presidente; lo que interesa es el concepto y el criterio que es totalmente sencillo y claro. Sea que se discuta la moción que presentó el Diputado Garrido, la que presentó el Honorable Barragán o la que se ha calificado como previa, todas van a resolver un problema; el problema es que el Congreso Nacional, de acuerdo con la Disposición Transitoria segunda, tiene la obligación de hacer las reformas legales a la Ley de Elecciones y Ley Partidos, conforme lo determina esta norma legal y constitucional de las disposiciones transitorias que aludimos... -Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor diputado.-----

...

...

EL H. GARRIDO JARAMILLO: Sí señor Presidente, y analizando los puntos que fueron motivo de planteamiento para la moción, que consta de tres partes, en el primero se ha referido el Honorable Mora manifestando que la idea era de hacer de este primer punto una resolución de la Cámara; ese no fue el planteamiento, señor Presidente; el planteamiento fue de que la Cámara debía aprobar el criterio para que se lo incluya en una norma legal conforme él posteriormente ha manifestado. Y luego, lo que resta de la moción, la segunda parte de la moción tiene el mismo objeto y el mismo criterio tanto de los... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO: Las tres proposiciones que deben hacer una sola moción señor Presidente, tienen exactamente el mismo criterio: excitar al Tribunal Supremo Electoral para que envíe un Proyecto de Reformas...-Interrupción - Me estoy refiriendo a la segunda parte de la moción, la misma que coincide y concuerda con las tres posturas que se han presentado en calidad de moción por los legisladores: Mora, Barragán y Garrido, de tal manera que no hay diferencias. Pero no es mi deseo ni mi criterio hacer problema al Parlamento; mi deseo fundamental es de que el Congreso Nacional cumpla con lo que dispone la Constitución reformada en su segunda Disposición Transitoria; consecuentemente, señor Presidente, tampoco es ni ha sido la idea que el Honorable Huerta exponía hace un momento, de que la Cámara en este caso al solicitar al Tribunal Supremo Electoral un Proyecto de Reformas está delegando sus facultades de legislar. Creo, señor Presidente, que el criterio expuesto por los tres diputados que hicimos esta moción es simple y llanamente que ese Proyecto de Ley servirá como un instrumento de trabajo para que el Congreso, después de darle el trámite legal, proceda a discutirlo y aprobarlo de creerlo conveniente. En cuanto a la tercera parte que agrega la moción previa del Honorable Medardo Mora, creo que eso ya es una norma, eso ya será motivo de reforma; no puede ser tampoco incluida como simple mo-

...

...

ción o resolución, sino que debe estar incluida en una norma legal de las Reformas de la Ley de Elecciones. Para ratificar lo expuesto, señor Presidente, pediría que se dignen ordenar a Secretaría que se lea esa tercera parte de la moción previa presentada por el Honorable Medardo Mora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase proceder, señor Secretario, a la lectura de esa tercera parte de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Que el Congreso resuelva - que las próximas elecciones se hagan en base a los datos preliminares del último censo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea toda la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Honorable Mora dice lo siguiente: "Primero.- Que se pida al Tribunal Supremo Electoral que a la brevedad posible envíe al Congreso un Anteproyecto de Reformas a las Leyes de Elecciones y de Partidos en relación con el próximo proceso electoral y en armonía con las reformas constitucionales. Segundo.- Que se incluya en el Proyecto de Reformas la facultad que debe tener el Tribunal Supremo Electoral para fijar el número de votantes de cada Junta Electoral; y, Tercero.- Que el Congreso resuelva que las próximas elecciones se hagan en base a los datos preliminares del último censo".-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO: Señor Presidente, me ratifico en que las mociones son exactamente iguales; solamente varía la modificatoria para que se determine el número de electores por registro; de tal manera que eso no puede ser aprobado sino como criterio también; de otra manera no puede estar incluido para que constituya Ley, sino en una norma legal aprobada por este Congreso. Señor Presidente, no quiero discutir la calificación de la moción; lo importante es que este Congreso absuelva con su compromiso los requerimientos que tanto el pueblo ecuatoriano, cuanto los partidos políticos, en cuanto la democracia exige para que con una norma previamente establecida se convoque a las elecciones y sirva

...

...

de base para los comicios de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante el cual se renovarán tanto los organismos seccionales como el Congreso Nacional y posteriormente la Presidencia y Vicepresidencia de la República. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, en pocas ocasiones o más exactamente esta es la primera vez que yo me voy a permitir solicitar de usted, que habiendo un acuerdo más o menos unánime en la Sala sobre el espíritu de tres mociones idénticas, aunque aparentemente distintas por la forma, disponga el que se vote sobre cualesquiera de ellas porque todas dicen lo mismo, y lo esencial de las mociones es lo siguiente: primero, que se le pida al Tribunal Supremo Electoral, no que nos mande un Proyecto de Reformas a las Leyes de Elecciones y de Partidos, porque no es un Órgano estatal con iniciativa legislativa sino un anteproyecto o un instrumento de trabajo; ese instrumento de trabajo será revisado aquí por alguna comisión de la Cámara y tendrá la iniciativa jurídica del órgano correspondiente, que es la Cámara misma. En segundo lugar, que se utilicen los...-Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a la barra tener la compostura necesaria.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Que se utilicen los resultados provisionales del censo para las próximas elecciones. Y el tercer punto ya no tiene sustancia porque el Tribunal Supremo Electoral dejó insubsistente los instructivos. Si para facilitar esta aprobación y dar paso al requerimiento que trae aquí este sector humano que es conjunto de universitarios hace falta el retiro de alguna de las tres mociones, yo retiro la mía y que se dé paso a cualquiera de las otras dos porque son iguales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a la barra tener la compostura necesaria señores estudiantes. Estamos al final del segundo punto del Orden del Día; a continuación va a ser recibida

....

...  
la Comisión de las Universidades y vamos a tratar el asunto de ustedes. Señores legisladores, habiéndose debatido suficientemente la moción previa presentada por el Honorable Medardo Mora, vamos a proceder a la votación. El Honorable Medina tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, señores legisladores, no puedo dejar de expresar mi preocupación por uno de los puntos de la moción subsumida por el legislador doctor Mora; me refiero concretamente a aquel punto que se refiere a que se pida al Tribunal Supremo Electoral un Anteproyecto de Ley reformatoria de las leyes a las que hace referencia la moción, que podría adecuar a las novísimas reformas constitucionales. Me parece a mí que es una especie de resignación de la facultad que tiene este Congreso para poder preparar por sí mismo los proyectos de ley que el país necesita; otra situación habría sido si la moción se hubiese orientado a pedirle, por ejemplo, a la Comisión de lo Civil y lo Penal, que prepare el Proyecto correspondiente que pueda ser discutido por esta Cámara; esa Comisión naturalmente, internamente, podría haber pedido todas las experiencias, entre ellas la de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, en cuanto a la elaboración de ese Proyecto. Por eso es que he querido expresar mi personal criterio en relación particular con el punto que he señalado. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medardo Mora, y con esa intervención cerramos la discusión.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, es para hacer una puntualización. No es que la Cámara está resignando ninguna facultad de nada. El problema es que se está pidiendo, si queremos, pues hablemos de un documento de trabajo, esto es cuestión de praxis. El Tribunal Supremo está mucho más familiarizado, y lo ha demostrado a través del instructivo que nos hizo llegar a la Cámara, con todas las prohibiciones o incompatibilidades que señala no solamente la Ley de Elecciones, Ley de Partidos, Ley de Régimen Municipal, Ley de Ré

.....



...  
gimen Provincial, etcétera... De tal manera que no hay ninguna resignación de facultades. Hay dos hechos también que hay que aclararlos; yo sé que la Comisión Jurídica del Tribunal está casi por terminar esto y, de las conversaciones que se han tenido, creo que máximo hasta el día lunes lo va a mandar. De otro lado, conozco que la Presidencia de la Cámara va a nombrar una Comisión de Legisladores que va a analizar ese documento de trabajo para que después la Cámara lo conozca; es decir, lo que se trata es de ser un poquito ágiles, en consideración a que el proceso electoral es un proceso que ya se nos avecina. De tal manera que, repito, no hay ninguna resignación de facultades. En segundo lugar, quiero aclarar después de la intervención del Honorable Garrido, que he sido muy claro; yo lo que he hecho es recoger la idea original de él; si el Honorable Garrido quiere que se vote su moción, yo retiro la mía y votamos la de él, porque me encantaría votar por la de él. De tal manera que no hay ningún problema en esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Márquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, quiero hacer hincapié en el aspecto de derecho que expuso el doctor Huerta. El asunto es tan claro, que la letra j) del Artículo 19 se halla derogada, y en esa moción no dice nada. O sea que el Parlamento, este momento está declinando la función primera frente al Tribunal Supremo Electoral ¿Por qué, señor Presidente?. El Artículo 19, letra j), que dice al Tribunal Supremo: "Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de esta Ley y las resoluciones interpretativas". Hay dos puntos señor Presidente: expedir los reglamentos; se refiere a reglamentos para interpretar, porque dice: "expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de esta Ley", y el Tribunal Supremo, sin embargo, interpreta la Ley; o sea que se arroga atribuciones del Parlamento. Segundo: los reglamentos, de acuerdo con la nueva Constitución Política del Estado, con la del setenta y nueve, es atribución del Presidente

....

...

de la República; y si nosotros aprobamos esta moción fofa, - delicada, diplomática, y hasta podríamos decir de respeto ab soluto al Tribunal Supremo Electoral, estamos cediendo posi- ciones netamente constitucionales, señor Presidente. Los pun- tos que con tanta claridad y con profundo conocimiento de de recho manifestó el doctor Huerta, debía ser tomado en consi- deración. Que el Congreso Nacional derogue la letra j) del - Artículo 19; pero como nada se hace en este asunto, va a pa- sar esta moción, que tiene mucho de bondad, mucho de cristia- nismo y un franco arrodillamiento frente al Tribunal Supremo Electoral. Dejo aclarado esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, pienso que la - preocupación para la derogación de la letra j) del Artículo - diecinueve, que aquí se ha planteado, eso podría hacerse per- fectamente en el Proyecto de Ley que va a reformar la Ley de Elecciones; de tal manera que no creo que podamos legalmente incluir en esta moción; en ese Proyecto perfectamente cabe - hacer una derogación como se ha solicitado, pero no en este momento. Señor Secretario, tome votación sobre la moción pre via que hemos discutido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que se en- cuentran a favor de la moción, que se dignen levantar el bra zo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Resultado de la votación, señor Se cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de treinta y ocho legisladores presentes, treinta a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Diputado Chica tiene la palabra.-----

EL H. CHICA GARCIA: Señor Presidente, señores diputados; habiéndose aprobado que los datos provisionales otorgados - por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos sean toma- dos como punto de partida para que el Tribunal Supremo Elec- toral llame a elecciones el veinte y nueve de enero de mil -

...

...

novecientos ochenta y cuatro, solicito muy respetuosamente a usted, señor Presidente que por Secretaría se dé lectura al siguiente oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El oficio número 0895, fechado 29 de Junio de mil novecientos ochenta y tres, remitido por el Director General del INEC, dice lo siguiente: "Señor José Chica García, Representante Nacional.- Honorable Cámara de Representantes- Ciudad.- De mis consideraciones- En atención a su carta del día 22 de los corrientes, me es grato informar a usted que, según se desprende del documento Cuarto Censo de Población y Tercero de Vivienda de mil novecientos ochenta y dos. Resultados Provisionales, publicado por el INEC en febrero del presente año, del cual me permití entregar a usted dos ejemplares, las cifras de población correspondientes al Cantón Chone de la Provincia de Manabí, son las siguientes: Total cantonal: ciento diecisiete mil quinientos noventa y nueve habitantes; cabecera cantonal: cincuenta y dos mil ciento treinta habitantes; urbana: treinta y tres mil seiscientos cuarenta; periférica: dieciocho mil cuatrocientos noventa; parroquias rurales: sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve habitantes. Respecto de si la Ciudad de Chone tendría la posibilidad o no de elegir Alcalde, es el organismo competente, es decir, el Tribunal Supremo Electoral quien tiene que decidir. Atentamente, firmado, economista Wilson Ruales M., Director General del INEC".-----

EL H. CHICA GARCIA: He sido uno de los propiciadores, señor Presidente, de la venida del señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral y del Director de INEC, sobre la posibilidad de que la Ciudad de Chone sea elegida Alcaldía, de acuerdo al Artículo sesenta y ocho de la Ley de Régimen Municipal reformada, que dice, y espero con su venia, señor Presidente, que el señor Secretario se sirva dar lectura al Artículo sesenta y ocho de la Ley de Régimen Municipal.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase atender señor Secretario, el pedido.-----

EL H. CHICA GARCIA: Perdón, expresamente dice que toda ciudad que tenga más de cincuenta mil habitantes tendrá un alcalde. Quiero elevar, señor Presidente, una vez que se ha aprobado el aspecto legal, jurídico, para que el Tribunal Su<sup>premo</sup> Electoral pueda convocar a elecciones, que cumpliendo los requisitos legales, la ciudad de Chone, una ciudad hospitalaria ciento por ciento, columna vertebral de la zona Norte manabita en su aspecto agrícola, avícola y ganadero, este Congreso Nacional resuelva que, cumpliendo con los requisitos legales, la Ciudad de Chone sea erigida Alcaldía y, que mejores días atiendan a esa ciudad siempre pretérida por los poderes centrales. Además, señor Presidente, dejo constancia de mi agradecimiento formal a los cuarenta y seis diputados que han firmado la adhesión para que la Ciudad de Chone tenga alcaldía. Si tengo el apoyo, señor Presidente, elevo a moción esta mi petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, no estamos considerando realmente en el Orden del Día lo propuesto por el Honorable Chica. Punto de orden del Honorable Eudoro Loor.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, antes de indicar concretamente el punto de orden, y para obviar y ganar tiempo y recibir a la Comisión de la Universidad Central, quiero destacar que lo que se ha aprobado es un criterio que tendrá que ser colocado como Disposición Transitoria en el Proyecto de Ley de Elecciones, para que Chone, que con derecho y con justicia merece tener alcaldía, pueda tener obligatoriedad. Por resolución de la Cámara no se puede obligar a ningún organismo; de tal manera que en el Proyecto de Ley de Elecciones, a mi juicio, tendrá que haber una Disposición Transitoria que diga: "Que los resultados provisionales servirán para convocar a elecciones, y que en ese caso ya, Chone que tiene el número de habitantes que señala la Ley, merece la Alcaldía". De manera, señor Presidente, que no estamos

...

....

tratando el problema; pero yo quiero hacer notar que algunos legisladores tenemos ese criterio, porque la resolución de la Cámara no causa obligatoriedad sino es mediante un Proyecto de Ley. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente y señores legisladores, yo solicitaría, con la venia de esta Cámara y de usted, que estando aquí presente los compañeros representantes y dirigentes de los estudiantes universitarios del Ecuador, solicito a usted y a la Honorable Cámara que sean recibidos de inmediato, en consideración que van a haber dos intervenciones, en las que van a expresar el pensamiento universitario. Gracias señor Presidente.-----

Resume la dirección de la sesión el Presidente Titular Honorable Walter Esparza Fabiany.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, la Presidencia considera procedente el pedido del Honorable Luis Mejía y, consiguientemente, encarece al mismo Honorable Mejía y al Honorable Antonio Lara, que tenga la gentileza de invitar a los señores dirigentes de la FEUE para que concurran a esta Sala, a fin de constituirnos en Comisión General.

ARCHIVO

V

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, estando presentes los señores dirigentes de la FEUE, la Presidencia instala al Congreso Nacional en Comisión General, a fin de escuchar las exposiciones que ellos tienen interés en consignarnos. Queda instalado en Comisión General el Congreso Nacional.- La Presidencia, antes de otorgar la palabra a los señores dirigentes de la FEUE, quiere expresarles su complacencia, a nombre del Parlamento ecuatoriano, por su presencia aquí en esta Sala, que es del pueblo ecuatoriano y es la ex-

...

...

presión, justamente, de lo que significa vivir en plena democracia. Nosotros estamos convencidos de que, de conformidad con el grado de cultura y su formación superior de los señores dirigentes de FEUE, este diálogo y su presencia aquí tendrá lugar dentro de la expresión de mayor elevación y de mayor cultura. Consiguientemente, procedo a consignar la palabra al señor Jorge Reyes, Presidente de la FEUE Filial de Loja.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEUE FILIAL DE LOJA, SEÑOR JORGE REYES: Señor Presidente del Congreso Nacional, - Honorables señores diputados, compañero Mauricio Peña, Presidente de los Estudiantes Universitarios del Ecuador, compañeros dirigentes de las diferentes filiales del país, compañeros estudiantes universitarios y preuniversitarios, que están aquí presentes en el seno de este Parlamento, para con vuestra voz viril y para con vuestra presencia combativa, impedir que la Universidad ecuatoriana cierre sus puertas. Pueblo ecuatoriano; consciente de las limitaciones personales, he aceptado la gentil delegación de los compañeros Presidentes de las diferentes filiales del país, para con entera satisfacción expresar el mensaje de la juventud universitaria ecuatoriana en este Parlamento. La intervención inicial que habíamos preparado la vamos a suspender para reemplazarla por una breve síntesis, en correspondencia a su pedido anterior, señor Presidente del Congreso, y como una muestra de que la juventud universitaria está interesada en este Parlamento Nacional, el día de hoy, en esta sesión apruebe definitivamente el proyecto que crea rentas para la Universidad ecuatoriana. La Universidad ecuatoriana, parte consustancial de la sociedad, ha venido jugando desde mucho tiempo atrás un rol protagónico en lo que ha significado poner de manifiesto, de ser el estandarte, de ser el pensamiento rector de la cultura, de la ciencia, de la técnica ecuatoriana; a ella ha estado encomendada la tarea de formar profesionales de la más alta calificación científica y técnica; ella ha venido cumpliendo en forma correcta y adecuada su función de

....

...

investigar nuestra realidad, de difundir nuestra cultura. Pero también a nuestra Universidad, en especial a la Universidad contemporánea, se le ha asignado un papel especial, cuál es la de ser crítica del sistema en que nos desenvolvemos. - Nosotros hemos manifestado que la Universidad en el Estado moderno es la única institución capaz de realizar una crítica desinteresada, una crítica objetiva, una crítica que demuestre la utilización correcta del saber humano. Es por eso que nosotros defendemos la existencia de la Universidad, de aquella institución libre en una sociedad, que puede ejercer este papel crítico, porque no persigue el poder político ni el poder económico dentro de un Estado. Y en ese marco, cuando nosotros hemos manifestado nuestro deseo incesante porque la Universidad cumpla esa función, que también es parte de su ser, tenemos aquí presente a un movimiento estudiantil universitario, que organizado en la FEUE Nacional y en las diferentes Filiales, viene al Parlamento a decir que con su presencia soberana está contribuyendo a centrar el tratamiento de los principales problemas de nuestra país como acabamos de escuchar, la FEUE viene luchando por una universidad para el pueblo, por una universidad cuyo movimiento estudiantil ha jugado un rol, un papel importante de aliado a los sectores fundamentales de nuestra Patria, como son los obreros y los campesinos. Son precisamente los estudiantes universitarios los, que con su presencia combativa en las calles de la Patria ecuatoriana, han impedido en múltiples ocasiones que se consumen hechos que vayan a lesionar los intereses de nuestro pueblo. Y ha sido precisamente la presencia de la juventud ecuatoriana organizada en torno de la FEUE, la que ha defendido la soberanía nacional, la integridad territorial, la que ha defendido y seguirá defendiendo la cultura ecuatoriana. Es por eso, señor Presidente, que en esta oportunidad no podemos nosotros encuadrar correctamente el problema universitario ecuatoriano, si es que aquí no manifestamos nuestras opiniones políticas respecto de los problemas fundamentales que atraviesa el pueblo y la Nación ecuatoriana. Y tenemos que señalar aquí, que en su oportunidad la

....

...

FEUE Nacional, conjuntamente con sus filiales había señalado expresamente que la crisis económica y política que nuestro país tenía en mil novecientos setenta y nueve no iba a ser resuelta por ningún gobierno que represente a los intereses de la oligarquía, y que esté sujeto a los designios del imperialismo. Es por eso, compañeros, que manifestábamos que los culpables de la crisis no podían ser los que la resuelvan y habíamos señalado también correctamente en aquella oportunidad, que a este Gobierno presente le quedaba dos caminos: o el de romper con aquellos sectores que lo habían llevado al Solio Presidencial y resolver la crisis en favor del pueblo, o agravarla en beneficio de la oligarquía, en beneficio del imperialismo y en perjuicio de este pueblo irredento que se muere hoy de hambre porque está explotando y deprimido. Casi al término de este período, nosotros constatamos que el Ecuador de 1983 es un país que tiene una crisis más grave que la de mil novecientos setenta y nueve; que su Presupuesto General está más desfinanciado que hace años; que la deuda externa ha aumentado; que la inflación viene asestando duros golpes al pueblo y que no hay ni punto de comparación con aquel proceso inflacionario de mil novecientos setenta y nueve; que su reserva monetaria internacional ha disminuido; que sus exportaciones de igual manera; que su balanza comercial ha disminuido también. En ese sentido, nosotros observamos que cuando se ha dado este proceso inflacionario, los sueldos y salarios de los trabajadores han crecido en un desfase y que eso determina que cada vez millones de ecuatorianos, miles de obreros se vean imposibilitados de tener un buen acceso a la alimentación, y que tengamos más de un millón de niños desnutridos; y que tengamos en la actualidad a más del cincuenta por ciento de los ecuatorianos que no tienen una vivienda digna; y al veinte y cinco por ciento de los ecuatorianos que está en la total miseria, y que no tiene un techo que lo cobije. Esa es una realidad actual. Nosotros hemos señalado también que el Ecuador de mil novecientos ochenta y tres tiene una profunda crisis política, básicamente ex

...



...

presada en la incapacidad del actual Gobierno para resolverla en beneficio de los sectores marginados, en beneficio de los sectores explotados. Esta crisis política, que se refleja también en la incapacidad de los partidos de la burguesía, de dar salidas correctas a los problemas ecuatorianos; y que tiene de contraparte el descontento generalizado de un pueblo que tiene por qué luchar; que tiene de contraparte compañeros, la elevación del nivel de la lucha de los ecuatorianos. Hemos observado que se han aumentado las huelgas, las tomas de las fábricas, las tomas de la tierra; que el Magisterio Nacional acaba de gestar una gloriosa lucha, que ha demostrado a la faz del país, que es el único camino para resolver los problemas del pueblo ecuatoriano. Y junto con eso, compañeros, cuando el pueblo ecuatoriano ha desatado importantes huelgas nacionales en contra del desgobierno, en contra de las medidas económicas, hemos visto que eso ha traído aparejado el aumento de la represión. Y nosotros podemos constatar que aquí, compañeros, en pleno Siglo XX, donde las travesuras del hombre hace que sus mentes estén elucubrando en el espacio innoto, inconmesurable; aquí, compañeros, se persigue y se encarcela a los patriotas y demócratas sinceros, por el derecho a opinar, por el derecho a luchar; por eso se viene a las cárceles, compañeros; y no solamente eso, sino que en la lucha, en el fragor del combate ecuatoriano, hemos visto que la sangre de los mejores hijos del pueblo, de Patricio Sánchez, de Gilberto Sánchez de la Cueva, de Douglas Solórzano, de Marco Apolo Remache, de René Córdova, de Miguel Angel Campoverde, ha sido el holocausto que esta juventud valiente y decidida ha dado en este presente ignominioso y ha sido la cuota para la lucha general, la transformación del pueblo ecuatoriano. Pero no solamente eso; los asesinatos también a los trabajadores de Vicuña, las muertes producidas en los desalojos de las familias que buscan un lugar para levantar su vivienda; el asesinato de los campesinos de Culluctus, y últimamente el vil y execrable asesinato del dirigente campesino Angel Caguana, Vicepresidente de la

...

...

Comuna de San José de Cuntús, de la Provincia del Chimborazo, asesinado por mercenarios al mando de Germán Cordero Araujo, coordinador en esa provincia del llamado Frente de Reconstrucción Nacional, que aspira a dirigir así al pueblo ecuatoriano. El día de hoy, compañeros, esta FEUE trae aquí una denuncia, cuando se ha cometido otro asesinato el día de hoy, en la persona del campesino Vicente Mejía Zulema, de la Comuna Aleta, por parte del terrateniente Guillermo Santillán, y que pedimos a este Parlamento que se investigue y se sancione a los responsables del asesinato de este campesino, que ofrenda una vez más, como todos sus compañeros están dispuestos a ofrendar su vida, a ofrendar su sangre por el derecho a exigir la tierra gratuita para quien la trabaja. En esta parte, permítame una digresión, señor Presidente, para hacer otra denuncia al seno de este Honorable Congreso: El dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Loja, y cuando se realizaba un proceso electoral estudiantil, fue asesinado por arma de fuego el estudiante universitario y representante ante el Honorable Consejo Universitario, Miguel Angel Campoverde Calle. Luego se instauró un juicio para determinar quienes habían sido los autores materiales, los intelectuales, los cómplices y encubridores. Ese proceso está desde mil novecientos ochenta y uno, y pese a los informes del SIC, pese a la declaración de muchos testigos presenciales en el sentido de que el señor Daniel Alvarez Celi era el responsable de ese hecho, por lo que se ha ampliado en su contra el proceso, luego de terminado el sumario, hasta el momento no se esclarece definitivamente ese crimen; hasta el momento el principal sindicado del hecho transita libremente por las calles, y desempeña las funciones de administrador del Hospital Regional y Docente Isidro Ayora, del que se denunció múltiples irregularidades en el manejo de los fondos. Pero lo extraño sucede cuando en este marco de la justicia se presentan extrañas coincidencias, tales como que el sujeto antes mencionado tiene a su padre como Ministro Juez de la Corte Superior de Justicia, y actual-

....

...

mente el proceso nueve mil setecientos setenta y siete está en manos del Fiscal, del señor doctor Carlos Peña Cell, pariente muy cercano del principal sindiaco. En nombre de la FEUE Filial de Loja, pedimos aquí, ante la majestad del Parlamento, que se haga una excitativa para que cuanto antes se esclarezca este execrable crimen y se sancione a los responsables. Luego de haber señalado estos breves indicadores de lo que ustedes conocen mejor que nosotros, señores legisladores, de aquello que significa la crisis económica de nuestro país, la crisis política y la crisis social, nosotros consideramos que es de mayor importancia el expresar aquí nuestros puntos de vista respecto de las causas y de los causantes de la misma. Desde el punto de vista de la derecha política y económica de nuestro país, la causa de la crisis está posiblemente en el desfinanciamiento del presupuesto; está posiblemente en que los mandatarios actuales no han tenido experiencia; está posiblemente, compañeros, en que no se han tomado medidas más opresivas. Desde el punto de vista de otros sectores, las causas de la crisis estriban en la crisis internacional del mundo, como producto de los fenómenos telúricos que se produjeron en nuestro país. Desde el punto de vista de la FEUE Nacional, desde el punto de vista de aquellos que podemos hacer una crítica objetiva y desinteresada, pensamos que esta crisis tiene sus causas en la sujeción, en la dependencia externa de nuestro país, cuando contemplamos que se hacen esfuerzos incalculables por quedar bien con los bancos acreedores de nuestro país, y que se acepta dócilmente las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, para devaluar la moneda con macro y microdevaluaciones, para elevar el precio de los combustibles, y en definitiva para adoptar una serie de medidas que estamos palpando hoy su resultado, cuando tenemos un proceso inflacionario de más del sesenta y dos por ciento, compañeros; eso significa la sujeción de nuestro país a los bancos extranjeros, eso significa de que aquí se aceptó la reducción de los presupuestos de las instituciones, entre ellas de la

....

...

Universidad, con aquello de la regulación económica, con aquello de ajustarse los cinturones; pero que en cambio, vemos - que día a día siguen viajando al exterior sendas comisiones y que no sabemos cuál es el resultado de esas gestiones que se hacen. En nuestro criterio, la dependencia externa ha venido a determinar que las empresas actualmente, merced a - aquello de la rehabilitación, con más de setenta y cinco por ciento que significa el porcentaje del capital endeudado con los bancos extranjeros, que se ponga a la empresa nacional - en manos o a la orden del capital extranjero, y el sudor y - el sacrificio de los obreros ecuatorianos vaya directamente a parar allá. Nosotros consideramos que las causas de esta - crisis estriban precisamente en la concentración del dinero en pocas manos, cuando aquí, de cada diez sucres en el país, siete van para un puñado de oligarcas y tres van para miles y millones de ecuatorianos; esas son las causas de la crisis. Cuando la tenencia de la tierra implica que el veinte por - ciento de la tierra agrícola de nuestro país pertenece a se - tecientos latifundistas, y el cincuenta por ciento a siete - mil terratenientes del Ecuador, y que existe miles de campe - sinos que tienen minifundios y que existen miles de campesi - nos que no tienen siquiera donde parar su choza para poder - cobijarse de las inclemencias del clima. En nuestro criterio, las causas de esta crisis también se reflejan en que aquí no hemos tenido un gobierno ecuatoriano y para los ecuatorianos; que se permite que la TEXACO anualmente se lleve cincuenta - millones de sucres; que se permite la evasión de los tribu - tos a los empresarios que se permite la sufacturación y la - sobrefacturación en las importaciones y exportaciones; en - fin, que se permite una serie de negociados que nos ha permiti - do decir que en el Ecuador hay un nuevo santo, blanco y - verde, y que ese santo se llama SANTAY, compañeros. Señor - Presidente del Congreso Nacional, nosotros consideramos que las salidas a la crisis no están dadas porque llegue gente - "de más experiencia" a ocupar el sillón presidencial; que no están dadas por aquello de reducir el desfinanciamiento del Presupuesto General del Estado, tras de lo que se persigue - privatizar a ENAC, a CEPE, a ENPROVIT; que no está la solu -

....

...

ción a la crisis que vive el país en la implementación de un sistema neoliberal de economía, que ya lo experimentó SOMOZA en Nicaragua, oprimiendo y reprimiendo el pueblo nicaraguense, por lo que lo echaron de allí, y que lo está experimentando PINOCHET en Chile, teniendo o todo un pueblo que le exige que deje la Presidencia, porque ella es para los chilenos. No pensamos, entonces, de que en nuestro país sea esa la alternativa; tampoco consideramos que en el país la solución a los problemas sea la consecución de la política desarrollista, porque estamos viendo la extrepitosa caída de aquel sistema, porque estamos comprobando con esta crisis que no necesita de palabras sino de sentirlo únicamente para ver que el sistema desarrollista que se lo aplica en Latinoamérica desde más de veinte años, no ha dado resultados tan positivos en la economía de nuestros países. En ese sentido, la FEUE filial de Loja, por disposición de la FEUE Directiva Nacional, considera que la alternativa en este país es la organización independiente del pueblo en los frentes populares, que tiene un programa patriótico y democrático, un programa que no está al servicio del interés del imperialismo ni de los intereses de la oligarquía, que llamamos a todo el pueblo a unirse y a luchar tras él y que lo expondremos para que en los próximos procesos electorales, quienes verdaderamente se identifiquen con las aspiraciones del pueblo, lo acojan, lo impulsen, lo lleven adelante. Esa es la posición del movimiento estudiantil universitario, esa es la actitud valiente de quienes no pueden permanecer impasibles ante el dolor del pueblo, y por eso es que nosotros señalamos de que se quiere acabar con las universidades, de que se las quiere convertir a la universidad laica y gratuita en la universidad particular y elitista; nosotros pensamos de que a ello responde que hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a la universidad ecuatoriana, en el total general de retas no transferidas, se le haya adeudado novecientos treinta y siete millones, seiscientos nueve mil quinientos ochenta y seis sucres, con sesenta y seis centavos en lo que va del ejercicio de mil novecientos ochenta y

....

...

tres, y es precisamente por eso que a la Universidad Nacional de Loja, a la que yo me pertenezco, aquella universidad que no solamente forma profesionales sino que investiga la realidad a través del único departamento de investigaciones socioeconómicas, a través del único departamento criminológico, a través del Centro Andino de Tecnología Rural, único en el país y que está difundiendo la tecnología apropiada, aquella universidad que hace investigación científica en cada una de las facultades, contando sus correspondientes departamentos, aquella universidad que hace extensión cultural, que hace difusión cultural, aquella universidad que tiene el único complejo educativo en el país, que va desde el jardín de infantes hasta la escuela de graduados, en la actualidad tiene un déficit de ochenta y seis millones de sucres, comprobados y comprobable por quienes deseen hacerlo. Pero lo más significativo de esta situación económica de la Universidad Nacional de Loja es el incumplimiento del Gobierno para cumplir los convenios, convenios firmados con la aceptación de las partes correspondientes; con su venia, señor Presidente, quisiera que me permita en esta parte simplemente poner ejemplos y dar lectura del documento oficial que ha servido para los reclamos de la Universidad Nacional de Loja: Por concepto de la asignaciones no transferidas en el año 1981, cuando la universidad ha llegado a los cantones para facilitar, para formar los mandos medios, de un valor asignado de dieciocho millones, tan sólo se le han transferido seis millones cuatrocientos ochenta mil; y cuando se reclama y se exige de que la universidad tiene que hacer investigación científica, de un valor asignado de ocho millones seiscientos treinta y dos mil, no se ha transferido absolutamente nada. Y así por el estilo, en el año mil novecientos ochenta y uno, en donde el Gobierno, merced a los convenios y merced a otras asignaciones, no le quiere entregar a nuestro centro de estudios la cantidad de treinta y seis millones, setecientos cincuenta y cinco mil, quinientos doce sucres. En el año mil novecientos ochenta y dos por los mismos conceptos le adeuda do-

...

... .

ce millones quinientos setenta y dos mil sucres, dando un -  
total de la deuda por concepto de los años ochenta y uno y -  
ochenta y dos, de cuarenta y nueve millones trescientos diez  
y ocho mil doce sucres. Nos parece que si estamos interesa -  
dos, que si el Gobierno está interesado en dar atención a -  
las universidades, y ha firmado con toda libertad sus conve -  
nios, y la Universidad Nacional de Loja los ha cumplido sa -  
tisfactoriamente, es obligación del Gobierno de entregar -  
cuanto antes sus rentas. Queremos concluir esta intervención  
reiterando nuestro convencimiento en que la juventud univer -  
sitaria aquí presente no permitirá que la universidad cierre  
sus puertas porque es la rectora del pensamiento más claro y  
de donde han salido los grandes hombres pensadores, estadis -  
tas de nuestro país, no puede cerrar sus puertas y por ello  
exigimos que se dé la atención necesaria. Dejo consignado -  
que el criterio de la FEUE es en el sentido de apoyar el De -  
creto Legislativo presentado por Honorable Luis Mejía Montes  
deoca, el inicial que crea rentas para la universidad ecuato  
riana y que va a permitir resolver el déficit de los tres -  
mil millones de sucres, que es el déficit real que tiene la  
universidad ecuatoriana; para eso hemos venido, para eso esta  
mos aquí presentes para luchar por la universidad, cobijados  
bajo la bandera de la FEUE, que se hizo roja cuando cayó el  
eterno Presidente, compañero Milton Reyes, y que en honor a  
él, a su sangre, no permitiremos que la universidad cierre -  
sus puertas, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Mauricio Peña, Presidente  
de la FEUE Nacional, tiene la palabra y con cuya interven -  
ción concluimos esta Comisión General.-----

EL SEÑOR MAURICIO PEÑA, PRESIDENTE DE LA FEUE NACIONAL:  
Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados: en  
nombre de los estudiantes universitarios de todo el país, he  
mos venido a este Recinto parlamentario con el objetivo de -  
hacer conocer a ustedes las necesidades, los requerimientos  
y el clamor de todas las universidades del país. A partir de  
los primeros años de la década de 1970, las universidades -

...

...

del país sufren un giro trascendental en su concepción y estructura, estas instituciones se han constituido en un valiente indudable en el servicio académico investigativo y científico para el país y para toda la sociedad; contra el clamor de los sectores retardatarios de la sociedad ecuatoriana fueron alcanzados y desarrollados principios básicos como el libre ingreso, la gratuidad de la enseñanza, el cogobierno paritario, hoy disminuido a través de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, pero al cual renunciaremos, y especialmente la autonomía universitaria, pilares fundamentales de lo que hoy es la universidad estatal ecuatoriana. Pero este desarrollo cierto e inocultable, este desarrollo que nadie puede negar, de las universidades estatales del país, no se ha realizado sin mil dificultades y estas dificultades fundamentalmente provienen y son originadas por la actitud antiuniversitaria que han mantenido a las clases dominantes y la oligarquía en nuestro país, ya sea a través de campañas de insultos y de desprestigios, campañas que siempre han ido acompañadas de actitudes de provocación, violencia y terror a través de pandillas armadas, paramilitares financiadas fundamentalmente ya sea por el gobierno de turno o por las clases dominantes directamente; pero a más de esta campaña de desprestigio, a más de esta campaña de insultos, también la Universidad ecuatoriana ha debido sufrir la persecución de los dirigentes estudiantiles, la división y desconocimiento de los organismos estudiantiles, y finalmente debemos señalar que ha sufrido un boicot económico realmente asfixiante. Es necesario recalcar, entonces, que pese a los esfuerzos que han hecho los sectores retardatarios de nuestro país por destruir la concepción de la educación laica y gratuita, por destruir lo que significa la universidad estatal, ésta con los principios que hoy forman parte de su concepto se ha desarrollado y pese a esta campaña entonces, hoy debemos decir que nadie ni nada podrá destruir a la Universidad ecuatoriana estatal laica y gratuita, que crece y seguirá creciendo porque en medio de ella está fundamentalmente -

...



...

este movimiento estudiantil universitario que es un muro de acero unido y organizado, que defenderá hasta las últimas consecuencias los principios que hoy sustentan a la Universidad ecuatoriana. La crisis económica de nuestras universidades se expresa en términos muy generales, por un lado en la desatención por parte de estas instituciones al pago de los haberes de los servidores universitarios en forma adecuada y cumplida; pero sobre todo y más que ello, esta crisis económica se expresa en la desatención de todo el desarrollo físico infraestructural, académico y científico que requieren nuestras universidades; los estudiantes universitarios hemos venido planteando, desde hace muchos años atrás, la necesidad de que se atienda al bienestar estudiantil a través de fortalecer la residencia y los comedores, a través de la construcción del hospital universitario, a través de la construcción de guardería infantil, a través del establecimiento de un instituto pedagógico docente, a través de una serie de reivindicaciones que nosotros hemos venido planteando y que lamentablemente debido a la falta de recursos económicos en las universidades no se ha llevado y no se ha cumplido. Hoy hemos venido básicamente al Congreso Nacional, para expresarles a ustedes la decisión que existe en el Movimiento Estudiantil Universitario de luchar, de trabajar permanentemente porque la universidad ecuatoriana en lo absoluto cierre sus puertas y tampoco destruya los principios que la sustentan; hemos venido también para traer tres planteamientos básicos, que creemos son necesarios sean tomados en cuenta por ustedes. En primer lugar, nosotros creemos que es imperioso y urgente la aprobación del Proyecto de Ley que está cursando en este Congreso Nacional, a través del cual se crean rentas por tres mil millones de sucres para nuestra institución; nosotros no estamos de acuerdo con el criterio de disminuir la participación de las universidades en este Proyecto de Ley porque básicamente en este momento son tres mil millones de sucres en términos globales las necesidades en déficit presupuestario que tienen nuestras instituciones; por eso, reite-

...

...

ro, es necesario que este momento y en forma inmediata se aplique y se apruebe el Proyecto de Ley como originalmente estuvo planteado en este Congreso. Por otra parte, también hemos querido traer al Congreso Nacional, señor Presidente y señores diputados, dos planteamientos que van a adicionar el planteamiento que existe ya en discusión en este Congreso. Desde el año 1972, el precio del barril del petróleo ha tenido un incremento muy importante, sin embargo de lo cual las universidades del país han sido discriminadas respecto a otros organismos en el incremento de las rentas provenientes de la exportación del petróleo; por eso creemos necesario que de aquí en adelante, en el incremento que tenga el precio de cada barril de petróleo, las universidades tengan también participación directa en un porcentaje equitativo a los demás organismos que participan del beneficio de las rentas petroleras. Y el tercer planteamiento que queremos hacer a ustedes en este momento es respecto a un Decreto determinado en el año 1963; hasta ese año las universidades tenían una participación en los bienes que se denominan ab intestato, es decir en aquellos bienes que la persona que muere no dejan por herencia a sus familiares y allegados y que, por Decreto de la Junta Militar de 1963, al momento que clausuraba la universidad, determinaba que todos estos bienes pasen a formar parte del patrimonio de la Junta Nacional de Defensa, es decir de las Fuerzas Armadas; nuestro criterio y planteamiento concreto es la necesidad de que se restituya a las universidades este derecho de beneficiarse de los bienes denominados ab intestato. Básicamente estos tres planteamientos son los que hemos traído a nombre de los estudiantes universitarios de todo el país, para que ustedes los tomen en cuenta a fin de generar rentas adecuadas para la universidad. Quiero terminar esta exposición, señor Presidente, señores diputados, básicamente señalando la decisión que tiene la juventud ecuatoriana, la decisión que tenemos los estudiantes y todos quienes hacemos la universidad, de hacer crecer con nuestro trabajo, con nuestra lucha permanente, esta universidad del pueblo ecuatoriano; de

...

...

jamás permitir, por ningún motivo, que los principios que sustentan a nuestra institución, que son principios que los exige el pueblo ecuatoriano, sean destruidos; por eso hemos venido a decir en este Recinto parlamentario que, por más que las fuerzas retardatarias y o los curantistas del país luchan y pugnen por convertir a la universidad ecuatoriana en una universidad cerrada y de élite, por más que se pretenda fortalecer la educación privada a nivel superior, como ha venido sucediendo en los últimos años a través, por ejemplo, del reconocimiento de la Escuela Politécnica del Ejército en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Escuela Politécnica del Ejército totalmente alejada de los fines y principios de la universidad; tendencia a fortalecer la educación privada, como se expresa en la pretensión por ejemplo también de reconocer al Instituto Tecnológico Equinoccial como universidad, cuando este instituto no tiene en lo más mínimo características para ser reconocido como institución de educación superior en el país. Por eso, nosotros creemos que lejos de fortalecer a la educación privada, lejos de fortalecer a la educación de élite en el Ecuador, se hace imprescindible y exigimos que se fortalezca a la educación del pueblo ecuatoriano, que se imparte precisamente a través de las universidades estatales del país. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia del Congreso Nacional, a nombre de todos los parlamentarios ecuatorianos, agradece la presencia de ustedes y las intervenciones en la forma que las han realizado, con la seguridad de que los señores congresistas habrán de recoger vuestras inquietudes y darles el curso que de acuerdo con su criterio considere procedente. Quiero indicarles, señores dirigentes de la FEUE, antes de su retiro de esta Sala, que el Parlamento ecuatoriano, justamente preocupado por la situación de la Universidad ecuatoriana, tiene considerado para el día de hoy, en su Orden del Día, la discusión del Decreto que otorga rentas a la universidad ecuatoriana. Muchas gracias por su presencia aquí. Se clausura esta Comisión General.-----

....

...

## VI

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, se reinstala la sesión del Congreso. Señor Secretario, tenga la gentileza de informarme el estado en que está el Orden del Día en razón de que estuve ausente y encargué la Presidencia al H. Wilfrido Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se concluyó el tratamiento del segundo punto del Orden del Día, habiéndose aprobado la moción presentada por el H. Medardo Mora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiéndose aprobado ya la moción, continúe con el tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Tercero.- Primer debate - del Proyecto de Decreto otorgando bonificación al heredero - del H. legislador fallecido, doctor Aurelio Carrera del Río.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura a todo el - Proyecto, en primer lugar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Oficio 0186 CLLS 26 de - agosto de mil novecientos ochenta y tres. Referencia: Proyecto de Decreto a favor del hijo del extinto legislador Aurelio Carrera del Río.- Trámite para primer debate.- Honorable señor Gary Esparza Fabiany, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes- En su Despacho. Señor Presidente: La Comisión Auxiliar de lo Laboral y Social pone a su - consideración y, por su digno intermedio, al de la H. Cámara Nacional de Representantes, el Proyecto de Decreto por - el cual se entrega por una sola vez al señor Carlos Aurelio Carrera Litz, hijo del Honorable legislador fallecido, doctor Aurelio Carrera del Río, el equivalente a trescientos - sesenta y cinco días de dietas y a doce meses de gastos de representación exentas de todo impuesto. El Proyecto de la referencia cuenta con el patrocinio del Honorable Jacinto - Velázquez Herrera, e ingresó a la Cámara el veinte y dos de

....

...  
agosto de 1983, habiendo sido remitido a esta Comisión el -  
veinte y tres de los mismos mes y año, mediante oficio 055 -  
SCNR: El Proyecto está redactado en base a los Proyectos de  
Decretos aprobados por el Plenario de las Comisiones Legisla  
tivas Permanentes y que se encuentran publicados en los Re -  
gistros Oficiales número nueve, de junio 4 de 1981; y número  
272, del veinte y cinco de junio de 1982, en los cuales se -  
concedió el mismo equivalente a los deudos de los Honorables  
legisladores fallecidos, doctor Segundo Hilario Salas Meza -  
y Manuel Córdova Galarza, y al señor Assad Bucaram Elmhalim.  
La Comisión Auxiliar de lo Laboral y Social procedió a cono -  
cer y a aprobar el Proyecto en mención en sesiones de los -  
días jueves veinte y cinco y viernes veinte y seis de agos -  
to del presente año, calificándolo de constitucional conve -  
niente y de justicia. Aprovecho la oportunidad para reiterar  
a usted los sentimientos de mi consideración más distinguida.  
Atentamente, firma: Capitan Nelson Félix Navarrete, Vicepre -  
sidente de la Comisión Auxiliar de lo Laboral y Social". El  
texto del Proyecto que se acompaña es el siguiente: "El Con -  
greso Nacional, Considerando: QUE el señor doctor don Aure -  
lio Carrera del Río, Representante principal por la provin -  
cia del Guayas, falleció mientras cumplía su mandado; QUE  
el doctor Aurelio Carrera del Río fue legislador en muchas -  
oportunidades y luchador insigne por la vigencia de las ins -  
tituciones democráticas y del fortalecimiento del régimen -  
constitucional en el país; QUE la labor realizada por el ci -  
tado representante en la Cámara Nacional es digna de encomio  
y merece el reconocimiento de las funciones del Estado; y, -  
en uso de las atribuciones constitucionales de que se halla  
investido, DECRETA: Artículo uno.- Entréguese por una sola  
vez al señor Carlos Aurelio Carrera Litz, hijo del doctor Au -  
relío Carrera del Río, el equivalente a trescientos sesenta  
y cinco días de dietas, exentas de todo impuesto, más los -  
gastos de representación de doce meses que perciben los re -  
presentantes.- Artículo dos.- Concédese el plazo de sesenta  
días contados a partir de la publicación de este Decreto pa -

....

...

ra que el señor Carlos Aurelio Carrera Litz, justifique conforme a derecho su calidad de hijo del doctor Aurelio Carrera del Río.- Artículo tres.- La Cámara Nacional de Representantes entregará los valores fijados en el Artículo primero de este Decreto con cargo a la Partida de Imprevistos de su Presupuesto, correspondiente al año de mil novecientos ochenta y tres.- Artículo cuatro.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.- Dado, en Quito etcétera".- Hasta allí el texto del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura a la parte resolutive, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo uno.- Entréguese por una sola vez al señor Carlos Aurelio Carrera Litz, hijo del doctor Aurelio Carrera del Río, el equivalente a trescientos sesenta y cinco días de dietas, exentas de todo impuesto, más los gastos de representación de doce meses que perciben los Representantes".- Hasta ahí el Artículo uno.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda, señores Representantes. Sin observaciones, pasa el artículo a segunda. Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo dos.- Concédese el plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación de este Decreto, para que el señor Carlos Aurelio Carrera Litz justifique conforme a derecho su calidad de hijo del doctor Aurelio Carrera del Río".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda. El Honorable Marco Antonio Proaño Maya tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, observación para segunda, que se suprima este Artículo segundo y que para efecto de los derechos que correspondan al señor Carlos Aurelio Carrera Litz, se añada en el Artículo tercero: "La Cámara Nacional de Representantes, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, etcétera".-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Salvador Cazar, observaciones para segunda.-----

EL H. CAZAR CADENA: Señor Presidente, en realidad, esta exigencia de que justifique la calidad de hijo queda un poco en las nebulosas, porque primero, ¿ante quién va a justificar?; ¿ante el Juez, ante el Presidente del Congreso, ante la Cámara Nacional de Representantes? No se sabe. En segundo lugar ¿Cómo lo va a justificar?; ¿con la presentación de la partida de nacimiento o con la presentación de la sentencia de posesión efectiva de bienes hereditarios. En realidad, entiendo que el Congreso, lo que quiere es llenar el marco jurídico necesario para hacer la entrega debidamente de esos fondos. Creo, señor Presidente, que si ese es el cuidado, se podría determinar en el Artículo segundo, que se le concede sesenta días de plazo o más, si es que fuera necesario, para que presente la sentencia de posesión efectiva de los bienes hereditarios, que es lo procedente. De esa manera, se ve que realmente tiene derecho a recibir esto. Quisiera que esto se tenga en cuenta para segunda, que presente la sentencia de posesión efectiva de los bienes hereditarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gustavo Medina, observaciones para segunda.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, la única forma jurídica de probar la condición de hijo, es presentando la correspondiente inscripción o partida, de suerte que en eso no habría problema; pero yo encuentro una contradicción entre el Artículo primero y el Artículo segundo; mientras en el Artículo primero se dice: "concédese al hijo del señor doctor Aurelio Carrera del Río" y se está reconociendo una calidad; en el Artículo segundo está recién pidiéndose que se justifique esa calidad, lo cual naturalmente es contradictorio. De suerte que hay que suprimir el segundo Artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gil Barraquán, observaciones para segunda.-----

....

...

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo respeto los criterios que se han expuesto, porqueson muy ajustados a derecho, y voy a agregar uno más, para que igualmente la Comisión respectiva lo considere. Yo entiendo que el Honorable Carrera del Río, que en paz descansa, y quien honró esta Cámara con su aporte científico y político, tuvo más de un hijo; pero conozco el fondo de equidad y de justicia que anima a este Proyecto, cual fue el de determinar un beneficiario, porque las circunstancias personales, humanas de este heredero son muy particulares y mueven a la conciencia de solidaridad humana, seguramente más que a otros herederos legales del Honorable Carrera del Río. Esto es lo que conozco, sin que pueda dar fe exactamente de que este es el motivo de que se haya hecho esta determinación. En lo demás, si se acepta lo expuesto en el Artículo primero del Decreto, como observación para segunda, yo sugeriría no que se exprese aquí que se justifique legalmente la calidad de heredero, sino que se determine exclusivamente esto: que previa la exhibición de su partida de nacimiento, se haga la adjudicación que el Decreto considera. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Eudoro Loor, observaciones para segunda.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Ya lo dijeron.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medardo Mora, observaciones para segunda.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, quizás yo creo que más práctico sería que se le pida que consiga la posesión efectiva porque lo otro de justificar, ¿ante quién va a justificar?. Para mí, lo que decía el Honorable Medina es lo correcto, la calidad de hijo se justifica con la partida de nacimiento; en cuyo caso, quizá más procedente es la observación del Honorable Barragán, de que pongamos que con la sola presentación de la partida de nacimiento, porque se trata de un decreto muy especial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorble Jacinto Velázquez, obser-

...



...

vaciones para segunda.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, el doctor Barragán dio la explicación que yo iba a dar, de manera que nada hay que agregar al respecto, tanto más que por esos mismos motivos, esta discusión no puede progresar. Desde el punto de vista legal, explico que redacté el proyecto teniendo en cuenta los siguientes criterios: en primer lugar, no se trata de justificar la calidad de heredero, sino simplemente de hijo, lógicamente el hijo es parte del grupo de los herederos, también podría estar inhabilitado, etcétera; pero no entramos a estas discusiones porque la esencia jurídica no es la de que estos bienes constituyan el acervo hereditario del legislador fallecido, sino la de una donación que se hace por una sola vez a una persona determinada. Me basé, además, en los precedentes que la Comisión, con todo acierto, ha traído y que están insertos en los Registros Oficiales correspondientes. La justificación de la calidad es, naturalmente, mediante la presentación de la partida y eso ocurrió en el caso del señor Bucaram, en que la donación se hizo directamente a la cónyuge y no a los hijos, la cónyuge presentó la partida de matrimonio y naturalmente eso fue suficiente. Al margen de estos tecnicismos, yo estoy de acuerdo con los criterios emitidos en términos generales, cómo se justifica evidentemente, mediante la partida, y no es la calidad de heredero; por ello no cabría esto de la posesión efectiva; bastaría la partida de nacimiento, que justifica la calidad de hijo, es decir la relación filial con el doctor Carrera. Ya la posesión efectiva implica conceptos de herencia, y ese no es el caso. Pido que la Comisión tome expresamente en cuenta estos criterios. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía, observaciones para segunda.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Sí, señor Presidente, un asunto de forma no más, que en lugar de: "Cámara", se ponga: "Congreso"; y en lugar de: "Representante", se ponga: "Diputado";

....

...

y estando muy claro todo el asunto, solicitándole a usted para que la Comisión, de ser posible mañana o a más tardar el viernes, le ponga para segunda discusión. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jorge Chiriboga, observaciones para segunda.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, yo quiero sugerir a usted y al Congreso que se dicte una Ley general para que cada vez que suceda un caso como éste, lamentablemente, no haya necesidad de estar dictando un decreto. Supóngase que mañana se muera alguien que no tenga aquí en el interior de la Cámara que reclame, se quedarán sus deudos sin esa indemnización, porque puede ser que se considere de primera, de segunda y de tercera. Entonces, yo sugiero eso, para que a través de la Comisión de lo Social y Laboral, de lo Civil y Penal, cualquiera de ellas, se le encarque que presente un proyecto para que no tengamos que cada vez que se muere alguien aquí, ojalá no se murieran, pero lamentablemente no depende de nosotros. Eso es todo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, la Presidencia dispone que Secretaría traslade este criterio suyo, de manera independiente a la Comisión, a fin de no afectar el curso normal de este proyecto.- el Honorable Gustavo Medina tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, gracias, porque el diputado doctor Jacinto Velázquez ya expresó la oposición a la presentación de la sentencia de la posesión efectiva, que tiene legalmente otros efectos y otras circunstancias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, el artículo pasa a segunda. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo tres.- El Congreso Nacional entregará los valores fijados en el Artículo primero de este Decreto, con cargo a la Partida de Imprevistos de su Presupuesto, correspondiente al año de mil novecientos ochenta y tres".-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda, señores legisladores. El Honorable Proaño Maya tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente, para insistir en la indicación anterior; es decir, creo que debe suprimirse el Artículo segundo inclusive por respeto a la memoria cívica del... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en el tercero, Honorable Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: -Continúa- Estoy argumentando, señor Presidente, le ruego no me interrumpa. Decía que suprimiendo el segundo, inclusive por respeto a la memoria cívica del Honorable legislador Carrera del Río, en el Artículo tercero - podemos añadir: "El Congreso Nacional, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes"; esos requisitos serán precisamente la presentación del documento pertinente, que es la partida de nacimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gustavo Medina, observaciones para segunda.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Yo creo que es impertinente lo que pide el diputado Proaño Maya, porque si en el Artículo primero se va a poner: "previa la presentación de la partida de nacimiento", lo demás es innecesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, el artículo pasa a segunda. Siga, señor Secretario con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda. Sin observaciones, pasa el artículo a segunda. Los Considerandos, sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "EL CONGRESO NACIONAL, Considerando: QUE el señor doctor don AURELIO CARRERA DEL RIO Representante principal por la provincia del Guayas, falleció mientras cumplía su mandato..." Perdón señor Presidente, con la enmienda ya solicitada: (Lee nuevamente).- CONSIDERANDO:  
.....

...

QUE el señor doctor don Aurelio Carrera del Río, Diputado - principal por la provincia del Guayas, falleció mientras cumplía su mandato; QUE el doctor Aurelio Carrera del Río fue legislador en muchas oportunidades y luchador insigne por la vigencia de las instituciones democráticas y del fortalecimiento del régimen constitucional en el país;- QUE la labor realizada por el citado diputado en el Congreso Nacional es digna de encomio y merece el reconocimiento de las Funciones del Estado".- Hasta ahí la parte consderativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda, Honorable Representantes. El Honorable Eudoro Loor tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Que se mantenga la palabra: "Representante" por que hasta cuando él murió se mantenía esa denominación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, pasan los considerandos y consiguientemente el Decreto a segunda. Continúe señor Secretario, con el siguiente punto del Orden del Día.-----

## VII

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Cuatro.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto, creando rentas para ls Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Informe de la respectiva Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe es el siguiente: -Lee- "Quito, septiembre 19 de 1983- Señor Honorable Gary Esparza Fabiany, PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES- En su despacho.- Señor Presidente: Cúmplenos poner a su consideración, y por su digno intermedio a los miembros - del Congreso Nacional, el informe sobre el Proyecto de Decreto que crea rentas para las Universidades y Escuelas Politéc

...

...

nicas del País, el mismo que habiendo sido discutido en primer debate en las sesiones del Congreso Ordinario de los días 15 y 16 de Agosto del presente año, fue remitido a esta Comisión mediante Oficio N°- 025-PROS de Agosto 23 de 1983, junto con las observaciones formuladas por los Honorables Legisladores.- Después de reuniones conjuntas realizadas con el señor Ministro de Finanzas y el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, la Comisión Auxiliar de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, analizando detenidamente las distintas disposiciones del Proyecto en referencia, así como las observaciones efectuadas por los Honorables Legisladores en el primer debate del Proyecto, llegó a la conclusión de que es necesario modificar algunas disposiciones del Proyecto, a fin de que contemple medidas de financiamiento más viables, que permitan solventar la difícil situación económica por la que atraviesan actualmente las Universidades y Escuelas Politécnicas del País.- Con respecto al financiamiento que considera el Artículo primero del Proyecto original, cabe informar que desde la expedición de la Regulación N°- 065-83 de 19 de Marzo de 1983, dictada por la Honorable Junta Monetaria, existe un diferencial del dos por ciento entre los tipos de compra y venta de las divisas extranjeras en el mercado oficial de cambio. La indicada Regulación fijó la tasa oficial de cambio internacional del sucre en la cantidad de cuarenta y dos sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras divisas, tasa que se incrementa en  $\$$ . 0,04 por día. El Artículo tercero de la citada Regulación establece que el tipo de compra del dólar es el oficial y el de venta será un dos por ciento sobre la misma tasa oficial de cambio.- En las distintas transacciones de compra y venta de las divisas extranjeras rigen varios diferenciales cambiarios, distintos del dos por ciento antes señalado; es así como, por ejemplo, en las transacciones de las divisas provenientes de la actividad petrolera rige el diferencial de 0,25 por dólar para la compra y  $\$$ .0,25 por dólar para la venta de las divisas, diferencial establecido por el Decreto Supremo N° 185, publicado en el Registro Oficial 260 de ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- Es criterio del Banco Central del Ecua

...

dor que el diferencial cambiario entre la cotización para la compra y el tipo de cambio de las ventas de las divisas extranjeras, no debe superar el 2% ya que una separación de más del 2% entre los tipos comprador y vendedor de las transacciones cambiarias al contado, constituirían prácticas de tipos de cambios múltiples.- Por Decreto Supremo N° 1962, de 15 de Noviembre de 1977, publicado en el Registro Oficial N° 471, de 25 de Noviembre de 1977, los ingresos que se obtienen en concepto de la diferencia de cambio entre los tipos de compra y venta de divisas no petroleras negociadas por el Banco Central del Ecuador, se distribuyen en la siguiente forma: Presupuesto del Estado, cuarenta por ciento.- Junta de Defensa Nacional, cuarenta por ciento.- Banco Central del Ecuador, trece por ciento.- Servicios de Contraloría, seis punto tres por ciento.- Junta de Planificación (CONADE), cero punto por ciento.- Por otra parte, de conformidad con el Decreto Supremo N° 627-A, publicado en el Registro Oficial N° 152 de Agosto 18 de 1976, los ingresos provenientes de diferencial cambiario por la compra venta de divisas petroleras, se distribuyen de la siguiente manera: - Para el Presupuesto General del Estado, sesenta y dos por ciento.- Fondo Nacional para Universidades y Escuelas Politécnicas, treinta y cinco por ciento.- Banco Central del Ecuador, tres por ciento.- A pesar de que en el Presupuesto General del Estado inicialmente no había una partida específica de ingresos por el diferencial de las divisas no petroleras, posteriormente mediante Resolución Presupuestaria N° 82, de 18 de Marzo de 1983, se creó la Partida de ingresos N° 1-00-000-11-124-202- en el Presupuesto General del Estado de 1983, bajo el concepto "Diferencial cambiario en la venta de divisas"; a la fecha consta en el Presupuesto del Estado Codificado un ingreso presupuestado de \$.530'000.000,00 por este concepto.-----

Por cuanto el rendimiento del diferencial cambiario financia al Presupuesto General del Estado y a otros participes, la Comisión consideró que no es conveniente reducir los

...

...

ingresos asignados por Ley a los actuales partícipes de este diferencial, más aún si se encuentran incuñados en el Presupuesto General del Estado.- Después de un profundo análisis de las posibilidades de financiamiento, se considera que las transacciones de divisas en el mercado libre, pueden soportar el impuesto del uno por ciento que se cobraría únicamente en las ventas de las divisas de mercado libre que realizará el Banco Central del Ecuador, las Casas de Cambio, Bancos Privados y las demás instituciones legalmente autorizadas para operar en este mercado, operaciones que actualmente no están gravadas con ningún tributario.- Gracias al incremento en los ingresos que se obtendrán por la aplicación de los impuestos a las operaciones de créditos en moneda nacional derivadas de la sucretización de la deuda externa privada, se pueden obtener recursos que sumados al rendimiento del uno por ciento indicado en el párrafo anterior, darían un financiamiento de aproximadamente un mil quinientos millones de sucres para destinarse en favor de las Instituciones de Educación Superior del País, de los cuales corresponderían mil millones de sucres para gastos operacionales y quinientos millones de sucres para los Proyectos de Investigación Científica.- En cuanto a la distribución de los recursos, la Comisión ha considerado conveniente acoger el criterio que al respecto ha presentado el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, el mismo que se basa en lo dispuesto en los Artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, los mismos que establecen que la distribución la hará el Consejo Nacional, tomando en consideración las necesidades de cada establecimiento, el costo por alumno de cada especialización y la población estudiantil, para los gastos operacionales; y, en base a los Proyectos de investigación previamente calificados, para la distribución de los recursos destinados a investigación científica.- Aprovechamos la oportunidad para reiterar a usted nuestros sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, Dr. Wildrído Lucero Bolaños, PRESIDENTE DE LA

...

...

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.- Licenciado Jorge Zambrano García, VICEPRESIDENTE.- Dr. Severo Espinosa V., VOCAL.- Luis Mejía Montes deoca, VOCAL".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La parte resolutive del Proyecto: -Lee- "Artículo uno.- Establécese el impuesto del uno por ciento a las ventas de divisas extranjeras de mercado libre, el mismo que será recaudado al momento de realizar las respectivas ventas.- El Banco Central del Ecuador, las Casas de Cambio, los Bancos e Instituciones legalmente autorizadas que efectúen ventas de divisas extranjeras, constituyéndose en agentes de retención de este gravamen".- Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo uno, señores Representantes. El Honorable Vicente Burneo tiene la palabra.-----

EL H. BURNEO BURNEO: Señor Presidente, en realidad, debemos destacar el hecho de que se está cambiando la fuente impositiva, la fuente de recaudación para la creación de fondos para las universidades. Aparte de ese hecho fundamental, quiero referirme al artículo mismo para el caso de que vaya a ser aprobado; en la parte primera del Artículo primero, se habla: "divisas extranjeras de mercado libre"; y en la parte segunda, se dice quiénes van a recaudar por ventas de divisas extranjeras, entre las cuales se cita al Banco Central; podría quedar obscuro, puesto que en la parte segunda, al decir: "ventas de divisas extranjeras" se va a crear también el impuesto por la venta de divisas de mercado oficial del Banco Central.- En segundo lugar, quiero esclarecer de manera definitiva que el Banco Central ha creado, mediante últimas regulaciones, un método de vender divisas en el llamado mercado libre del Banco Central, mientras que lo otro se ha venido denominando: "mercado libre libre" de todas las demás

...



...

entidades. En lo posible, sería bueno precisar esos términos porque, de otro modo, en la creación del impuesto, si no hay una clara determinación del objeto del impuesto, si no hay una clara determinación del objeto del impuesto, va a haber dificultades en su recaudación posterior. En tal razón, señor Presidente, propongo que en donde dice: "El Banco Central del Ecuador", en la segunda parte del artículo, vuelva a insistir en el concepto de: "en su mercado libre"; y después de esa frase (coma, todo lo demás, porque las demás entidades sólo tienen mercado libre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Salvador Cazar tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAZAR CADENA: Gracias, señor Presidente. De acuerdo con el informe que presenta la Comisión, se advierte que lo que se resuelve es que se cobrará únicamente este impuesto a las ventas de las divisas de mercado libre que realiza el Banco Central del Ecuador, las Casas de Cambio, Bancos privados y demás Instituciones legalmente autorizadas para operar en ese mercado; pero en el Artículo primero, inciso primero, no queda claro este planteamiento; pues se dice que se establece el impuesto del uno por ciento a las ventas de divisas extranjeras de mercado libre, el mismo que será recaudado al momento de realizar las respectivas ventas; pero en el momento en que una Casa de Cambio o cualquier entidad que opera en ese campo, compra, también el vendedor particular que realiza la transacción, está vendiendo; entonces podría, así como está redactado el artículo, entenderse primeramente que la venta que se realiza en las Casas de Cambio, en el Banco Central, en las Instituciones legalmente autorizadas, tanto en el momento en que el particular vende sus divisas, como en el momento en el que el Banco o las Entidades estas venden también al particular sus divisas, estarían gravadas, lo cual no es el sentido ni el espíritu de la ley; daría lugar a esta confusión. Por consiguiente, yo quisiera proponer una redacción para que sea tenida en cuenta por la Comisión, la redacción sería así, para segunda: ...-Interrupción-.-----

....

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado en primera y ya estamos debatiendo en segunda, Honorable Cazar.-----

EL H. CAZAR CADENA: Discúlpeme el error. En todo caso, yo creo que tendría que quedar redactado de la siguiente manera, sin cambiar el sentido; diría así, lo propongo como modificación: "Establécese el impuesto del uno por ciento a las ventas de divisas extranjeras de mercado libre, que realicen el Banco Central del Ecuador, las Casas de Cambio, los Bancos e Instituciones legalmente autorizadas, el mismo que será recaudado al momento de realizar las respectivas ventas y para lo cual constituyéndose en agentes de retención". Creo que de esa manera quedaría absolutamente claro y no habría lugar a dudas; es decir, los dos inciso se unificarían en uno solo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, comenzaría indicando un brevísimo asunto, no es que se cambia la fuente de financiamiento, como había manifestado el señor doctor Vicente Burneo, porque en el Decreto original yo me permití sugerir que de la tasa del dos por ciento a las ventas de divisas del Banco Central, sea tanto para el mercado oficial como para el mercado libre; la Comisión, después de las conversaciones con el señor Gerente del Banco Central y el señor Ministro de Finanzas, establece de que es conveniente solamente a las operaciones de mercado libre, porque las del mercado oficial ya están gravadas con el dos por ciento. Esa es la primera aclaración, señor Presidente; y la otra, asimismo formulada por el señor doctor Vicente Burneo, el término "libre libre" en realidad ha sido una expresión que la hemos utilizado últimamente, pero de acuerdo al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario, del que somos parte, solamente acepta que se diga la expresión: "mercado libre", sea este administrado por el Banco Central o administrado por los bancos y casas de cambio; y quisiera, señor Presidente, aclarar un asunto que es muy importante: no es que sólo las Casas de Cambio hacen operaciones de Mercado libre; el cuarenta y nueve por ciento de las operaciones del mercado libre lo realizan los Banco privado, y el cincuenta y uno por ciento lo hacen las Casas de Cam  
...

...

bío, de tal suerte que los Bancos privados, tanto nacionales y extranjeros, hacen también operaciones de mercado libre; y señor Presidente, soy del criterio que la redacción propuesta por el señor licenciado Salvador Cazar, lo único que hace es unificar los dos incisos, no cambia en nada el criterio; por lo tanto pues, no creo que habría problema en unificar los dos incisos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gustavo Medina tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, simplemente para expresar que, en mi modesto entender, el artículo que estamos estudiando está totalmente bien concebido. En el inciso primero se establece el tributo, y en el inciso segundo simplemente se señala quienes han de ser los agentes de retención de este tributo; de suerte que me parece que no procede tratar de fundir estos dos incisos porque, en lugar de aclarar, hasta podríamos confundir; en consecuencia, estimo que tal como está concebida esta disposición, está debidamente hecho. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Lucero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, la observación que hace el señor diputado Vicente Burneo, no creo que sea del todo indispensable porque en el primer inciso, tal como él lo reconoce, en el primer inciso de este artículo se estaba estableciendo el impuesto para las divisas extranjeras de mercado libre; es decir que allí queda ya perfectamente establecido el ámbito, si cabe el término, en donde va a aplicarse el impuesto; el inciso segundo ya es una consecuencia de este primero. Yo creo que el criterio que ha expresado el señor diputado Medina es el acertado si queremos nosotros referirnos a la técnica legislativa y jurídica, porque lo que estamos haciendo en el primer inciso es estableciendo el tributo; y en el segundo inciso, estamos determinando los agentes de retención de este tributo que estamos creando en el inciso primero. El señor diputado Salvador Cazar ha hecho

...

\*\*\*

una observación en el sentido de refundir en uno sólo los dos incisos que constan en este Artículo primero; claro que eso no significaría una modificación en cuanto a la concepción misma del artículo y a sus propósitos; pero sostengo que el artículo, tal como está concebido, tal como está redactado y dividido en los dos incisos, responde mejor a la técnica legislativa y jurídica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores de las intervenciones del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y del vocal Mejía, se establece que no convienen ellos en aceptar la modificación propuesta por el Honorable Salvador Cazar; consiguientemente, la Presidencia somete a consideración al texto tal como está planteado por la Comisión.- Verifique el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se mantiene el quórum con la presencia de treinta y seis Honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Representantes, el texto del Artículo primero consignado por la Comisión; quienes estén en conformidad con el mismo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señor Secretario. El voto, señores legisladores. Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Proclama- Treinta y cinco votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señores legisladores. - Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo dos.- Los agentes de retención presentarán quincenalmente, en las jefaturas provinciales de recaudaciones, una declaración del impuesto recaudado y su producto será depositado en la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional".- Hasta allí el Artículo dos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo dos, señores legisladores. Quienes estén de acuerdo con al redac-

....

...

ción del Artículo dos, que se sirvan expresar su reapaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señores legisladores. El siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo tres.- El rendimiento de los impuestos que gravan a las operaciones de crédito en moneda nacional, derivadas de la conversión a sures de la deuda externa privada, ingresará en su totalidad a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional. La administración y control de estos impuesto estarán a cargo del Ministerio de Finanzas y no serán susceptibles de exoneración alguna. al final del Artículo tercero del Decreto legislativo número 139, de ocho de julio de 1983, publicado en el Registro Oficial N° 535, de julio 14 de 1983, agréguese lo siguiente: "en los créditos a plazos mayores a un año, el impuesto será del dos por ciento por una sola vez sobre el monto total del crédito". Termina el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores Representantes. El Honorable Eudoro Loor tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Que se lea el Artículo tercero del decreto legislativo al que hace referencia y al que le queremos agregar ese inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda conforme lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, del Registro Oficial N° 535, de julio 14 de 1983, del Decreto Legislativo - 139, parte resolutive; "Artículo tres.- El impuesto unificado del uno por ciento a las operaciones de crédito en moneda nacional establecido por el Decreto Supremo número 317, de veinte y cinco de marzo de 1974, publicado en el Registro Oficial 522, del 28 de los mismos mes y año, se cobrará en -

...

...

forma semestral y gravará a todas las operaciones de crédito que realicen los bancos privados, financieras y demás instituciones o entidades privadas que efectúen este tipo de operaciones, inclusive las de intermediación financiera. Se exceptúan del gravamen señalado en el inciso anterior únicamente las operaciones de crédito que realicen el sistema de mutualismo y cooperativismo, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Banco de Desarrollo del Ecuador, la Corporación Financiera Nacional, el Banco Nacional de Fomento, las operaciones de Mecanismos de Fondos Financieros y todos los créditos que obtengan las entidades del sector público. Los partícipes en el rendimiento del impuesto del uno por ciento a las operaciones de crédito, seguirán recibiendo las mismas rentas que perciban actualmente".- Hasta allí el texto de la referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gustavo Medina tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, simplemente para expresar que en la segunda parte del inciso primero de esta disposición me parece que está demás señalar que la administración y control de estos impuestos estarán a cargo del Ministerio de Finanzas, porque ya sabemos que es el Ministerio de Finanzas quien administra los dineros que, en esta vía tributaria, ingresan a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional; pero lo que sí considero importante es que este primer inciso termine, simplemente diciendo: "Estos impuestos no serán susceptibles de exoneración alguna". Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Wilfrido Lucero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, yo creo que puede ser un tanto redundante la segunda parte, como se ha indicado; pero a veces, en aras de la claridad y de la precisión de la ley, en un asunto de administración y control de estos

...

...

impuestos, es menester o es conveniente quizá, que conste esta repetición de la ley; más aún, si luego se añade que no serán susceptibles de exoneración alguna. Yo creo, señor Presidente, que esta es la razón que tuvo la Comisión para volver a repetir, como lo hemos hecho en otras leyes similares, esta frase que se viene consignando en esta clase de proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de conformidad con el texto propuesto por la Comisión, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De treinta y ocho legisladores presentes, treinta y seis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señores Representantes. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cuatro.- En el Presupuesto General del Estado se establecerá una partida global de mil quinientos millones de sucres en favor de las universidades y escuelas politécnicas oficiales y particulares, señaladas en el Artículo cuarto de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cuarto, señores Representantes. Honorable Mario Leguísamo tiene la palabra.-----

EL H. LEGUISAMO TORRES: Señor Presidente, señores legisladores: es evidente el buen deseo manifestado por este Congreso para ayudar a las universidades, pero creo que la suma de mil quinientos millones de sucres, si bien es cierto que van a ayudar en algo al déficit en el que se debaten, no van a resolver gran parte de su problema. Yo no soy experto en materia económica; consecuentemente, quisiera recurrir al buen criterio de uno de los autores de este proyecto, el señor Luis Mejía, profundo conocedor de materia económica en el país, pra que nos explique si esta suma de mil quinientos

...

...

millones de sucres es rígida, absolutamente rígida o será posible alguna extensión a favor de los estudiantes universitarios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Francisco Vivanco tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO: Señor Presidente, tenía una inquietud respecto a este artículo, una pregunta por su intermedio a la Comisión: por qué se establece mil quinientos millones si se está creando específicamente un impuesto para las universidades y las escuelas politécnicas, cuando lo lógico sería que todo el fruto que dé ese impuesto, vaya directamente para ese fin.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, más o menos de las estimaciones que ha hecho la Comisión, y en lo que respecta al mercado libre de cambios, todos conocemos que en 1982, si bien es cierto es un año anormal por el volumen al que alcanzó el mercado libre de cambios, ya que nada menos se negociaron entre compra-venta alrededor de cinco mil trescientos millones de dólares, sin incluir marcos alemanes, francos suizos, pesos colombianos y soles peruanos, que son las principales que se negociaban en el mercado libre de cambios en Quito, Guayaquil y otras ciudades. Pero, poniendo el caso más pesimista, de que las ventas solamente sean del orden de los mil millones, el uno por ciento significaría diez millones de dólares que a una cotización promedio de noventa sucres tendríamos noventa millones de sucres. En lo que respecta al otro sistema, que fue ya aprobado el Artículo tercero, se estima que alrededor de setenta mil millones de sucres van a convertirse del equivalente en dólares a sucres, si a eso aplicamos el impuesto del dos por ciento anual, uno por cada semestre, significa que podría rendir mil cuatrocientos millones de sucres anuales, y de acuerdo a lo que ha explicado el propio señor Gerente General del Banco Central, y así es, yo creo que el proceso de sucretización va para largo, no menos de siete a diez años plazo, estaremos siempre haciendo renova-



...

ciones de la sucretización de la deuda pública privada externa. De tal suerte, señor Presidente, que una cifra tentativa podría ser del orden de los dos mil millones de sucres del rendimiento; pero nosotros, y personalmente yo, me había permitido sugerir a la Comisión de que esa sea la cantidad; pero el Ministerio de Finanzas sostiene que es preferible dar a las universidades una cantidad fija que sea segura, antes que poner un rendimiento que podría ser menor por las circunstancias cambiantes de la economía nacional eso por una parte, señor Presidente y señores legisladores; y, por otra, de acuerdo con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, el Artículo cuarenta y seis señala que las asignaciones que se establezcan en favor de las universidades tienen que constar en el Presupuesto General del Estado, a fin de que facilite la distribución en base a lo que señala este propio Artículo cuarenta y seis, es decir para que la distribución lo haga el Consejo de Educación Superior que se llamaba antes, de Universidades y Escuelas Politécnicas ahora, en función a la especialización, al costo por alumno y al número de alumnos matriculados en cada una de las universidades. Yo considero señor Presidente, y al margen de que se pueda creer de que tengo un criterio en la Comisión y otro aquí en la Cámara en Pleno, de que podría soportar un pequeño reajuste esta asignación; mi criterio es de que los mil quinientos, y así me permití expresar en la Comisión, los mil quinientos millones de sucres sean para los gastos de operación e inversiones de las universidades, y que para cumplir por primera vez lo que dice el Artículo cuarenta y siete de la Ley de Universidades aprobada por esta Cámara, se establezca un fondo especial que podría ser entre trescientos a quinientos millones de sucres, que sería, asimismo, una cantidad racional. Además, señor Presidente y señores legisladores, la pregunta de que por qué son quinientos millones para el fondo, señor Presidente, es porque el Artículo cuarenta y siete señala que el Estado debe contribuir con el uno por ciento del producto interno bruto en favor del fondo de investigaciones de las universidades, y si nosotros estimamos que el producto interno bruto en mil novecientos ochenta y dos era de aproximadamente un mil millones de sucres diarios, es decir, tres-

...

...

cientos sesenta y cinco millones al año; pero en consideración a que en 1983, de acuerdo con cifras oficiales, el producto interno bruto va a tener un crecimiento negativo, nosotros preferimos, o ese es el criterio de la Comisión, poner una cantidad fija antes de que este fondo esté variando en condiciones desfavorables de la economía nacional, y si en el año ochenta y tres, el crecimiento va a ser negativo, las proyecciones son que para mil novecientos ochenta y cuatro, siendo un año eminentemente político, la tasa de crecimiento negativo será todavía mayor. En resumen, señor Presidente y señores legisladores, yo considero que este es un asunto que tiene que tratarse en esta Cámara en Pleno, pero yo me permito mocionar, señor Presidente, de que, como señala el informe de la Comisión, los mil quinientos millones de sucres sean para el fondo de operación e inversiones de las universidades, y la cantidad de quinientos millones de sucres sean para el fondo de investigación, lo que daría un total de dos mil millones de sucres, que yo estimo si va a rendir el proyecto que nos hemos permitido poner a consideración de ustedes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Wilfrido Lucero tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, el Honorable Mejía ha manifestado, porque esa es la verdad, que en las reuniones que hemos tenido con quienes manejan directamente estos asuntos: Ministerio de Finanzas y Banco Central del Ecuador, los personeros de esas instituciones consideran que el rendimiento de estas fuentes de ingreso que financian este proyecto será de alrededor de mil quinientos millones de sucres. He manifestado, y así lo resolvió la Comisión, en el seno de la Comisión y fuera de ella, que el Parlamento no puede aventurar a ofrecer rendimientos en favor de las universidades o de otras instituciones que no se van a producir, porque si eso ocurre, el que queda mal parado es el propio Parlamento que así ha procedido. Yo creo que en estas materias tenemos que ser, más bien, muy objetivos y cautos señor

...

...

Presidente. De tal manera que los mil quinientos millones de sucres que aquí se han señalado significa una cifra ajustada, más bien, a la realidad. ¿Por qué hemos puesto mil quinientos millones de sucres?; por lo que algún legislador aquí ya lo anotaba, porque inclusive estamos corriéndonos el riesgo de que no llegemos a cubrir esa cifra con el rendimiento de estos impuestos, esa es la razón por haber puesto una cifra determinada en este artículo que estamos discutiendo. Entonces, suceda lo que suceda, si se recaudan mil cuatrocientos cuarenta millones, por decir un ejemplo, en el Presupuesto General del Estado de todos modos tendrán que constar los mil quinientos millones de que habla este artículo. Por otra parte, se ha reconocido, y en esto hay también discusión, discrepancia de criterios sobre el tiempo que durará este proceso de sucretización, denominado así, de nuestra deuda externa; entonces, algunos sostienen que eso durará tres años, que eso durará cinco años, siete años; pero en todo caso va a llegar un momento en que ese problema va a ser resuelto definitivamente, y cuando eso ocurra tendremos que abordar este mismo problema. De tal manera, que yo creo que es más conveniente aceptar lo que la Comisión ha estimado en su Artículo cuatro, es decir, los mil quinientos millones de sucres para no tener después, nosotros mismos, que resolver un problema que podemos hacerlo hoy. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jorge Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente, la exposición del señor Presidente de la Comisión ha sido bien clara; yo quisiera recordar a los Honorables diputados, que hace un momento, en uno de los acápites de la intervención del señor Presidente de la FEUE, hacía hincapié en que el treinta y uno de agosto, el Ejecutivo no transfiere más de novecientos millones de sucres de las asignaciones normales que tienen las universidades y escuelas politécnicas del país. Entonces, la Comisión, lo que realmente quiere es no sentar más expectativas en los proyectos de decreto o en los decretos que

...

...

aprueba la Cámara, porque en realidad, cada vez que hay una Comisión General, de alguna manera lo que se trata es de decir que se legisla irresponsablemente, a espaldas de la realidad de lo que pueden producir los decretos que aquí aprueba el Parlamento Nacional. Por consiguiente, con la explicación del señor Presidente de la Comisión, yo me solidarizo íntegramente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, a mí me preocupa lo que se ha dicho en esta Sala, que es posible que en muchos casos o en muchos años, sea deficitario, digamos, el rendimiento en relación a la cantidad de mil quinientos millones; en ese caso, este proyecto sería inconstitucional, porque el Presupuesto del Estado tendría que asumir la diferencia para completar los mil quinientos millones. En segundo lugar, señor Presidente, si esto fuera así, y en atención a lo que aquí se ha dicho, de que el Estado ecuatoriano, el Gobierno debe a las universidades novecientos y más millones, estaríamos agravando esa situación al Gobierno ecuatoriano para con el compromiso que tiene con las universidades ecuatorianas. Yo creo que más objetivo y real sería dejar que todo el rendimiento de este impuesto vaya para solucionar el problema de la universidad ecuatoriana, y que de ese rendimiento se extraiga los quinientos millones para destinarlos a la investigación científica, porque de lo contrario es una cuestión o limitante, o en su defecto, puede pensarse también de que este impuesto está rindiendo mucho más y que se quiere destinar al Presupuesto del Estado, posiblemente, o no se lo dice, parte de ese rendimiento en exceso frente a la cantidad de mil quinientos millones. De manera, señor Presidente, que yo acojo la sugerencia del señor diputado Vivanco, en el sentido de que se señala en forma categórica que todo el rendimiento de este impuesto vaya para el financiamiento de las universidades del país.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mario Leguísamo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LEGUISAMO TORRES: Señor Presidente, de las exposiciones que acabo de escuchar, existen dos versiones: una en el sentido de que posiblemente, a través de este proyecto de decreto, no se recauden los mil quinientos millones de sucres; otra, en el sentido de que será la recaudación alrededor de dos mil millones de sucres. Dadas estas posiciones, que no tienen certeza de cumplirse en ninguno de los dos casos porque, en todo caso, está en base a cálculos, yo soy partidario de la moción que acaba de presentar el colega que me precedió con la palabra; que si este decreto ha sido creado para favorecer a las universidades, todo lo que se recaude sea entregado a las universidades. Esto es todo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía Montesdeoca tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo solamente quiero agregar a lo que expresé, tal vez porque puede quedar flotando de que estoy actuando con irresponsabilidad, como parece que se escapó un término a un compañero diputado a quien respeto mucho; perp personalmente, y al menos son testigos ustedes, quien habla ha actuado no por lo que dicen las barras o por lo que van a decir los estudiantes o las universidades, sino que mi obligación, por haber sido el autor del proyecto inicial, esto ya es coparticipación de todos, es informar cuáles son los estudios que yo hice, porque yo sí acostumbro a hacer algún proyecto, primero analizando y estudiando, pero no acostumbro a prsentar proyectos que después son demagógicos. De tal suerte, señor Presidente, que con esta aclaración, con toda consideración, sostengo de que sí es factible un incremento, pero para eso está la Cámara, para decidir si es que aprueba o no. Adicionalmente quisiera agregar que si nosotros estamos sugiriendo una cantidad fija con cargo al Presupuesto del Estado, es para cumplir lo que dice el Artículo cuarenta y siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y para no crear otros fondos que distorsionan la administración, y especialmente el control de

...

...

los r-cursos. También, señor Presidente, quisiera destacar - esta noche de que estas fuentes de financiamiento son, a diferencia de otras, fuentes de financiamiento reales, que van a producir lo mínimo que, por lo menos, ha estimado la Comisión, como es mil quinientos millones de sucres. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vicente Burneo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BURNEO BURNEO: Señor Presidente, evidentemente, la cantidad exacta no podremos determinarla porque a pesar de - que, en primera discusión, yo solicité que para esta segunda discusión se tuviera un informe formal del rendimiento de cada uno de los impuestos, hoy tenemos otra versión del impuesto sobre otra materia distinta, por más que se diga lo que se diga, y desde luego, así estamos legislando en el tiempo moderno, ya no hay más remedio que continuar adelante. Pero sí podemos, por lo menos, conciliar las dos posiciones porque de otro modo, señor Presidente, le aseguro que no salimos nunca de aquí, entre las tesis de que es menos de mil millones o que son más de dos mil millones. Yo le voy a pedir, señor Presidente, que por su intermedio se considere la posibilidad de que diga el artículo en su parte pertinente: "no menos de mil quinientos millones", con lo cual se permite, - por este mismo decreto, conforme vengan los incrementos de los próximos años, que no van a venir porque la renta crece sino porque el sucre decrece, es la única causa del crecimiento de la renta; decreciendo el sucre hay el uno por ciento de sucres, el mayor costo del dólar hace más productivo el impuesto, eso es todo lo que va a haber; pero no podremos nunca determinar cuánto es; y, lamentablemente, si revisamos las cifras del Banco Central, que nos dice que las importaciones han disminuido en más de un treinta por ciento este año, que esa disminución es precisamente en la lista dos, y que lo único que se vende por medio del Banco Central es por medio de la lista dos, y que su venta no ha llegado sino a trescientos millones de dólares, la cuestión es que vamos a encontrarnos con que la fuente de financiación es mucho más baja; y, si además consideramos lo que acabamos de aprobar -

...

...

en el Artículo tercero, de la reducción del impuesto a los -  
créditos; entonces, va a suceder que muy lejos de obtener -  
los mil quinientos millones, si queremos decir todo, no va -  
a alcanzar para esta cuestión. Y como nos estamos refiriendo  
al presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, globali-  
zados los ingresos, habrá por lo menos los mil quinientos mi-  
llones, y la facultad de que en el futuro las Comisiones, -  
tanto del Presupuesto General del Estado como la Comisión Le-  
gislativa, puedan aumentar el ingreso. Nada más señor Presi-  
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gustavo Medina tiene el  
uso de la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, yo apoyé y lo hi-  
ce fervorosamente, el planteamiento del Diputado Mejía en el  
sentido de que en la primera parte del Artículo cinco se pu-  
siera un mil quinientos millones de sucres para gastos de o-  
peración y desarrollo de las universidades y escuelas poli-  
técnicas; y que en la segunda parte se consignará lo que ya  
está previsto, es decir, quinientos millones de sucres para  
efectos de fomentar la investigación científica que tanto -  
falta en nuestro país; y, lo hice porque, siendo profesor -  
universitario, sé de la angustia de las universidades, y -  
porque sé también que si hay alguna inversión realmente re-  
productiva, es aquello que se gasta en educación. Por eso es  
que quiero invocar la sensibilidad de los señores legislado-  
res para que no escatimemos ningún esfuerzo para dar a las -  
universidades y escuelas politécnicas ecuatorianas lo más -  
que podamos, porque eso sí es contribuir al mejoramiento -  
científico y técnico de nuestro país y, para decir de una -  
vez, al tan cacareado desarrollo socio-económico nacional. -  
Por eso, señor Presidente y señores legisladores, quiero pe-  
dir y volver a reiterar la invocación de la sensibilidad pa-  
ra que no escatimemos esfuerzos; si en otras oportunidades  
no hemos hecho escatimación alguna, no debemos hacerlo cuan-  
do se trata, precisamente, de las universidades y de las es-  
cuelas politécnicas ecuatorianas. Gracias, señor Presidente.

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Francisco Vivanco tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO: Señor Presidente, parece que por mi falta de experiencia no me ha explicado debidamente en el sentido de que nadie, o por lo menos el diputado Loor y yo - nos estamos oponiendo de que se les dé las rentas a las universidades, sino todo lo contrario, que precisamente las universidades tengan un impuesto fijo del cual dependan para su financiamiento. Si bien está en consideración el Artículo - cuarto, se ha puesto como argumento los términos del Artículo quinto, lo cual no es procedente porque si bien una parte de estos mil quinientos millones se va a dedicar para el presupuesto normal y otra parte para investigación, el mismo criterio se lo puede dividir en el siguiente artículo, es decir, el setenta por ciento de lo que rinda este impuesto irá para el presupuesto normal, y el treinta por ciento para investigación. No existe un afán de cercenar o de ser mezquino con los fondos para las universidades; todo lo contrario, si la Comisión estima que, de acuerdo con el informe, que va a rendir dos mil millones, y las universidades hablan de que a la presente fecha tienen un déficit de tres mil millones, lo lógico es darles precisamente una cantidad mayor que les permita un financiamiento. A mí también me preocupa el criterio muy bien expuesto por el diputado Loor, en el sentido de que se está creando un egreso de mil quinientos millones fijos, y si hay algún criterio de que puede este impuesto rendir menos, de hecho el decreto va a ser inconstitucional porque no se están creando con rentas sustitutivas suficientes; lo que pasa es todo lo contrario, que a pretexto de las universidades se pretende crear un impuesto que va a ir precisamente para el financiamiento del presupuesto general del Estado. Entonces, estos son los criterios que me permiten insistir ante el Parlamento en el sentido de que no se ponga una cantidad fija, sino que todo lo que se recaude, que la Comisión estima que es mínimo dos mil millones, vaya para las universidades y escuelas politécnicas.-----

...



...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medardo Mora tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, para respaldar las propuestas de los Honorables Loor y Vivanco. Yo pienso que lo correcto es hablar de que el rendimiento de este impuesto vaya a las universidades, y evidentemente se puede poner que no menos de quinientos millones de sucres sea para los programas de investigación científica; además, es la única manera de que este decreto pueda darle rentas a las universidades inmediatamente, porque si nosotros leemos con detenimiento el Artículo cuarto, habla: "En el Presupuesto General del Estado se establecerá una partida global de mil quinientos millones de sucres"; yo pregunto: ¿en cuál presupuesto?, se entiende que será para el próximo presupuesto, porque la ley rige para lo venidero, de tal manera que no habría un beneficio inmediato. Por esas consideraciones creo que, sin entrar a especular, porque lamentablemente la mayoría de legisladores no somos expertos en números de rendimiento de estos tributos en materia de venta de divisas, creemos que lo correcto es que la Cámara apruebe el artículo en el sentido de la totalidad del rendimiento de este tributo sea destinado directamente en favor de las universidades y escuelas politécnicas; y, repito, redactar en el sentido de que de ese rendimiento, no menos de quinientos millones serán para los programas de investigación científica; de lo contrario, podríamos estar nos aventurando a que dictemos un decreto inconstitucional que a lo mejor va a ser vetado y va a ser vetado con razón porque estamos violando el Artículo setenta y dos de la Constitución, que establece que no se pueden crear egresos si no se crea una contrapartida de ingresos. Por eso, mi posición de respaldo absoluto al criterio vertido por los Honorables Loor Y Vivanco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable José Estrada tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ESTRADA ARBOLEDA: Señor Presidente, en realidad, no podemos establecer con precisión, cuál va a ser el rendi -

...

...

miento de aquel impuesto que se está tratando de crear rentas para las universidades. Pero vamos a suponer que no sean los mil quinientos millones que se recauden sino menos; de tal modo que, yo pienso que habría que acercarse un tanto a la consideración del déficit que mantienen las universidades en las actuales circunstancias, y por otro lado, siempre debe existir una cantidad, la misma que ha de servir de referencia para los repartos que tienen que hacerse para las diferentes universidades y escuelas politécnicas. Por lo mismo considero que agregando la frase: "una partida global no menor de mil quinientos millones de sucres", estaríamos asegurando una cantidad de ingresos; y por otro lado, si es que hay más, se entiende que también va a servir para el mismo efecto de las universidades. De modo que este Artículo cuarto habría que complementarlo con estas consideraciones, agregar "no menor", y lógicamente, la mayor cantidad que se recaude para el mismo efecto, consignando lo que dice en el Artículo cinco, de los quinientos millones para las investigaciones científicas. La preocupación que hay relacionada a que qué va a pasar con estos meses de recaudación, sencillamente habrá que poner un artículo transitorio en el sentido de que lo que se recaude este año se entregue inmediatamente a las universidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, yo considero...  
-Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Pío Oswaldo Cueva, antes de que continúe usted en el uso de la palabra, la Presidencia establece que con su intervención, la del H. Rodrigo Cisneros y la del Honorable Arnaldo Merino, se cerrarán los debates sobre este aspecto y entramos a votar.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, lo lógico habría sido que una vez que se crean dos impuestos específicos para las universidades, el rendimiento de estos impuestos sea des

...

...

tinado a las universidades; por eso, yo recogería la proposición hecha por los diputados Llor y doctor Vivanco Riofrío, en el sentido de que en el Artículo cuarto se diga: "En el Presupuesto General del Estado se establecerá una partida con el rendimiento de los impuestos creados en los artículos anteriores"; pero, subsidiariamente, en el caso de que no se aprobara esta ponencia, yo considero que es indispensable, por una parte, incluir un inciso segundo que garantice a las universidades percibir cuando menos los un mil quinientos millones de sucres que se les ha asignado, porque de lo contrario, esta asignación entraría a tener el tratamiento general de todas las asignaciones constantes en el Presupuesto del Estado; es decir, que se transferirían en la medida en que lo resuelva la administración presupuestaria. Por ende, señor Presidente, debería incluirse un inciso segundo que diga: "La partida de que habla el inciso anterior será íntegramente transferida hasta el treinta y uno de diciembre de cada año". Además, el Honorable diputado señor Estrada ha sugerido una fórmula que también coincide con mi criterio, en el sentido de incluir una disposición transitoria para que en estos tres meses que restan del año, se transfiera a las universidades la parte o la alícuota correspondiente al impuesto que se crea. Nosotros vemos en el Artículo primero y en el Artículo segundo, que los impuestos se crean de inmediato; mientras tanto, en el Artículo cuarto se habla de que en el Presupuesto General del Estado se establecerá esta partida de un mil quinientos millones de sucres; habrá que entender que esta partida de un mil quinientos millones de sucres será a partir de 1984. Por consiguiente, es indispensable una disposición transitoria indicando que la cuarta parte de los mil quinientos millones de sucres, correspondiente a los tres meses que restan del año, deberá también destinarse a favor de las universidades, para los fines que determina el presente decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rodrigo Cisneros tiene el uso de la palabra.-----

...

...

EL H. CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, me veo obligado a formular algunos comentarios respecto de este proyecto. Yo creo que lo justo es que a las universidades se les dé lo que se necesita, lo que las universidades necesitan; pero aquí, a la Cámara ni a las Comisiones, nadie ha hecho la menor demostración de cuál es la real necesidad de las universidades; este Congreso no conoce en qué gasta el dinero las universidades, aquí no se ha querido decir cómo gastan el dinero las universidades; yo no sé por qué. Si hemos de buscar rentas para dar a las universidades, es porque se entiende que hay una necesidad que debe estar demostrada. Creo que estamos legislando un poco a presión, y esto no es nada recomendable para un Congreso. Me siento muy extrañado porque aquí, yo al menos, he conocido de que quien tiene que pagar impuestos es el que tiene patrimonio o es el que tiene ganancias; pero aquí estamos legislando para que paguen impuestos los que deben, y esto sinceramente me llama la atención. Yo no tengo por qué no decirlo; así es como estamos procediendo, y estamos procediendo mal porque no nos hemos enfrentado a la verdadera realidad, y como que si tuviéramos temor de algo; esto no es bueno para el Congreso. Señor Presidente, además, encuentro que si el objetivo es darle un mil quinientos millones de sucres a las universidades, el Artículo 71 de la Constitución establece que de los ingresos corrientes del Estado se ha de destinar el treinta por ciento a la educación, o la cifra que sea modificada; habrá sido modificada posiblemente en más; yo me estoy refiriendo al texto modificado, que dice: "En el Presupuesto se destinará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes del Gobierno Central para la educación y la erradicación del analfabetismo". Si el Presupuesto del año 1983 fue de setenta mil millones de sucres, y el Presupuesto del año 1984 es de cien mil millones de sucres, hay una diferencia presupuestaria de treinta mil millones de sucres, que aplicado el treinta por ciento representa nueve mil millones más para la educación. Yo creo que el Ejecutivo tenía la obligación de contemplar en la distribución de esos nueve mil millones de sucres, la cantidad su-

....

...

ficientes para atender esta justísima aspiración de las universidades, pero naturalmente también las universidades tienen que justificar al país que realmente necesitan esa cantidad de dinero. Yo creo que las universidades necesitan el dinero; pero yo no sé cuánto necesitan. Aquí estamos legislando para crear gravámenes, y no sabemos cuánto van a rendir esos gravámenes. Entonces, ¿para quién estamos creando esos gravámenes?, ¿para la universidad?; si es para la universidad, tiene que ser en una cantidad suficiente; si es para el Gobierno Central, tendremos que decirlo con claridad que le estamos dando una nueva fuente de rentas al Gobierno Central, y le estamos dando rentas a base de gravar precisamente a los que no tienen, a los que están debiendo; en gran parte, estos gravámenes van sobre los que ya están endeudados. Dos gravámenes deben ir sobre quienes tienen utilidades o sobre quienes tienen patrimonio. Yo creo, señor Presidente, que antes de que este proyecto concluya, aquí se tienen que exigir que las universidades justifiquen, y que el Ejecutivo justifique también el destino de los nueve mil millones de sucres del incremento presupuestario, que a mi manera de ver, existe valor suficiente y la obligación constitucional de atender este pedimiento de las universidades del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Arnaldo Merino tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MERINO MUÑOZ: Señor Presidente, antes de indicar a usted lo que me había propuesto, quiero hacer simplemente una referencia a lo expresado por mi distinguido colega y amigo, el diputado Cisneros. Las necesidades de la universidad, señor Presidente, son conocidas por todos nosotros, y sabemos de la terrible penuria económica que esas instituciones padecen. Tuve la suerte, señor Presidente, de ser Rector de un instituto de educación superior y conozco plenamente de aquellas necesidades; esto es tan evidente que no necesita prácticamente ninguna demostración para ningún ecuatoriano. En relación con el artículo que nos interesa y ante la duda que podría existir de la recaudación total del impuesto anual, que puede fluctuar en mil, mil quinientos, dos mil millones de sucres, yo estaba de acuerdo con la proposición de los colegas en el sentido de que se fije un porcentaje; hu -

...

biera sido perfectamente adecuado, pero podría dar lugar a alguna confusión. Yo me permito proponer como moción, si algún colega me ayuda y puede esto solucionar el problema. Mi proposición sería en el sentido de que conste una disposición general en esta Ley, que diga: "De existir cualquier excedente en la recaudación de este impuesto, aquel se distribuirá proporcionalmente y conforme lo dispuesto en el Artículo quinto de esta Ley". Tal vez así podría solucionarse el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene apoyo suficiente la moción; consiguientemente, sírvase dar lectura señor Secretario, para someterla a consideración. Recoja el texto correcto. ¿Para oponerse a la moción, Honorable Freire?. Está cerrado el debate, Honorable Freire, si no hay oposición a la moción; me refiero a la moción; le estoy preguntando si es para oponerse a la moción. Sobre la moción abriré el debate en su oportunidad; pero la Presidencia observó que con las intervenciones de los Honorables Rodrigo Cisneros y Arnaldo Merino, quedaba cerrado el debate sobre el tema que estamos tratando. Vamos a dar lectura a la moción que ha sido consignada por el Honorable Arnaldo Merino y que tiene el suficiente respaldo. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, la proposición es para una disposición general, y diría: "De existir cualquier excedente en la recaudación de este impuesto o del impuesto que se crea este decreto, aquel se distribuirá proporcionalmente y conforme lo dispuesto en el Artículo cinco".- Hasta allí el texto de la proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE : La Presidencia consulta al Honorable Merino si es ese el texto exacto de su moción consignada.

EL H. MERINO MUÑOZ: Sí, señor Presidente, porque esto es en adición a los mil quinientos millones de sucres que se proyecta recaudar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, para efecto de someter a consideración la moción presentada por el Honorable Arnaldo Merino, tendríamos que proceder a votar el Ar-

....

...

título cuarto. Señor Secretario, sírvase dar lectura nueva -  
mente al Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cuarto.- En el Pre  
supuesto General del Estado se establecerá una partida glo -  
bal de mil quinientos millones de sucres en favor de las uni  
versidades y escuelas politécnicas oficiales y particulares  
señaladas en el Artículo cuarto de la Ley de Universidades -  
y Escuelas Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hay una indica -  
ción que fue planteada por el Honorable Burneo y que es pro -  
cedente; que diga: "por lo menos". Honorable Medina tiene la  
palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: La proposición del diputado Burneo  
estaría contrariando una expresa disposición de la Ley de -  
Universidades, en donde hay que asignar concretamente las su  
mas, y no decir: "por lo menos" o "más o menos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Burneo tiene el uso de -  
la palabra.-----

EL H. BURNEO BURNEO: Señor Presidente, no estamos discu  
tiendo cómo se les asigna sumas a las universidades, sino có  
mo se destinan sumas del presupuesto para las universidades;  
estamos refiriéndonos al Presupuesto General del Estado no -  
debe haber menos de esa cantidad para las universidades. Es -  
tamos legislando para muchos años, y es bárbaro que dejemos  
en un país, en donde aquí mismo estamos aumentando la posibi  
lidad de inflación, bárbaro que dejemos situado en mil qui  
nientos millones de sucres, cuando el mismo impuesto puede -  
rendir ya para el año 1985, si sigue el ritmo inflacionario,  
el doble. Por eso hay que poner: "no menos de tanto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lec  
tura al artículo, tal como ha sido consignado por la Comi -  
sión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cuarto.- En el -  
Presupuesto General se establecerá una prtida global de mil  
quinientos millones de sucres en favor de las universidades  
y escuelas politécnicas oficiales y particulares, señaladas  
en el Artículo cuatro de la Ley de Universidades y Escuelas  
..."

...

Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén en conformidad con la redacción consignada por la Comisión, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Aprobado, señores legisladores. Para información, Honorable Loor tiene el uso de la palabra.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Si al aprobar este Artículo cuatro, ¿qué pasa con el rendimiento de aquí hasta diciembre?.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la disposición general, Honorable Loor.- El siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 5.- De los fondos asignados en el artículo anterior, se destinará un mil millones de sucres anuales para incrementar las partidas de operación y desarrollo de las universidades y escuelas politécnicas, que serán distribuidos por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas tomando en consideración las necesidades de cada establecimiento, el costo por alumno de cada especialización y la población estudiantil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuarenta y seis de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Los quinientos millones de sucres restantes se destinarán a programas de investigación científica, que serán distribuidos por la Comisión del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas para la investigación científica, en la forma establecida en el Artículo 47 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Representantes, el artículo. Honorable Vivanco tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO: Un asunto que tiene relación, señor Presidente, con el artículo anterior, ya que no permitió hablar. El Artículo cuarto se aprobó diciendo: "una partida global de mil quinientos millones"; ¿por cuántos años, señor Presidente?. Mi proposición era que se añada: "global anual",

....



...

pero ya pasó el artículo y entonces no tiene importancia; por que el Presupuesto es anual y puede hacérselo por una sola vez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jorge Chiriboga, sobre el artículo que estamos debatiendo.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: No, señor Presidente, yo quiero plantear una reconsideración al primer artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿A cuál artículo Honorable Chiriboga?-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Al primer artículo, señor Presidente; tengo derecho, de acuerdo al Reglamento. Aquí noto que no hay una seguridad en cuanto al monto a recaudarse para garantizar a la universidad la financiación de su déficit. Propongo que se reconsidere el primer artículo en la siguiente forma.....-Interrupción-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que me escuche un momento, Honorable representante. Señores legisladores, está prácticamente al expirar el tiempo reglamentario de la sesión; si ustedes estiman conveniente, la Presidencia estimaría que alguien plantee que continuemos en sesión hasta que se termine este decreto.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Propongo que sesionemos hasta que se termine de tratar el decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está acogido por el Honorable Chiriboga. Los Honorables Representantes que estén en conformidad con prorrogar la sesión hasta que termine este decreto, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Aprobado señores Representantes. Continúe señor legislador.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Concreto: que en lugar de que se diga: "uno por ciento", que se diga: "uno y medio por ciento". Entonces, así solucionamos el problema, y me remito al autor del proyecto, el colega Mejía, para que haga cálculos rápidamente y se diga: "setecientos cincuenta -

....

...

millones más", y solucionado el problema sin discutir más. -  
Dejo en esa forma planteada la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción del Honorable Chiriboga?; no tiene apoyo. Tome asiento, Honorable Representante. Continúe, señor Secretario. El Honorable José Freire, sobre el Artículo quinto.-----

EL H. FREIRE LOPEZ: Señor Presidente, al inicio de la sesión, yo le había pedido a usted que se los reciba en Comisión General a los directivos de la Escuelas de Geología, Minas y Petróleos de la Universidad Central, para justamente analizar el problema gravísimo que atraviesa la Escuela, y cuando nosotros vemos un país poco desarrollado en este campo de la mineralogía, petróleo y geología, vemos la necesidad de robustecer a la Escuela con fondos que permitan la investigación y que permitan preparar al estudiante a fin de que todos los análisis que tengan que hacerse se los haga aquí en las universidades del país, y no se tenga que perder divisas mandando a hacer análisis fuera del país. Por esta razón, señor Presidente, yo rogaría que el excedente de los mil quinientos millones de sucres sean definitivamente asignados para investigación científica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones del Honorable Ezequiel Clavijo y del Honorable Proaño Maya cerramos los debates y votamos el artículo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Yo, concretamente, señor Presidente y Honorables legisladores, me refiero al inciso segundo del Artículo cinco, y hago las siguientes observaciones: que las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador no tienen programas de investigación científica completamente iguales; son diferentes, razón por la cual, los quinientos millones de sucres tendrían que repartirse en forma desigual; o es que, pregunto, ¿los quinientos millones de sucres deberían ser repartidos conforme dispone el Artículo cuarenta y siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas?; ¿este Artículo cuarenta y siete regula la distribución de -

....

...

los quinientos millones?. Observo, por otra parte, que una cosa es tener fondos y, luego, en base de esos fondos, trazar un programa; en cambio, en el considerando segundo del Decreto se dice que es necesario de fondos para cumplir con los programas de investigación científica; esto quiere decir que primeramente las universidades y escuelas politécnicas deben elaborar sus programas de investigación científica, y que estos quinientos millones deben ser repartidos según los programas elaborados; no a la inversa, primero contar con fondos y, luego, en base de esos fondos, elaborar sus programas, Concretamente, creo que el inciso segundo del Artículo cinco debe estar de acuerdo con el segundo considerando del Decreto; debería decir, por lo mismo: "Los quinientos millones de sucres restantes se destinarán para el cumplimiento de los programas de investigación científica". Quedaría así completamente clara la disposición. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño Maya tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer una pregunta a la Comisión de Presupuesto, a través de Su Señoría: cuando se discutía en primera este Proyecto de Decreto, circuló una comunicación, entiendo firmada casi por cuarenta y cinco señores legisladores, en el sentido de solicitar que de los fondos asignados en virtud de este Decreto, haya un destino especial a las Escuelas de Información de Quito y Guayaquil y entiendo a CIESPAL, porque se consideraba que esas escuelas, dentro de las universidades, son las cienicientas. Quisiera que Su Señoría permita que la Comisión de Presupuesto informe cuál fue el resultado de esa petición que hicimos alrededor de cuarenta y cinco señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia agradecería al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que tenga la gentileza de absolver esta inquietud del Honorable Proaño Maya.-----

....

...

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, esa, entiendo - que fue una gestión que se ha realizado aquí en el seno del Parlamento; pero al seno de la Comisión de Presupuesto no ha llegado ninguna petición de esa naturaleza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía tiene la palabra.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, a más de lo que ha expresado el señor doctor Lucero, lo que pasa es que el día de ayer este proyecto quedó aprobado por la Comisión de Presupuesto, y en honor a la verdad, recién ayer en la - tarde localizamos el documento que habían dejado los señores representantes de las Escuelas de Ciencias de la Información; en consecuencia, lo que ha planteado también el señor doctor Proaño es verdad, porque hay un documento que lo tengo aquí, y estaba esperando que se termine el Artículo quinto para su gerir que, como Artículo sexto de este Proyecto de Ley, vaya el agregado que ha manifestado el doctor Proaño, porque en - efecto, está firmado por nada menos que cuarenta y cinco le- gisladores, esta petición de las Escuelas de Ciencias de la Información. En consecuencia, una vez que la Cámara apruebe los artículos correspondientes, me permitiré sugerir que se agregue un artículo adicional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén en conformidad con el artículo en discusión, que se sirvan - expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señor Se- cretario. Aprobado, señores legisladores. El siguiente artí- culo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo seis.- Hasta el - treinta y uno de marzo de cada año, todos los establecimien- tos de educación superior que se beneficien con los fondos - asignados por el presente Decreto, deberán remitir obligato- riamente al Ministerio de Finanzas, a la Contraloría General del Estado y al Consejo de Educación Superior, una informa - ción detallada de la forma como han sido invertidos, en el - año inmediatamente anterior, los fondos asignados por este - Decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Arnaldo Merino tiene el uso de la palabra.-----

...

...

EL H. MERINO MUÑOZ: Una rectificación quiero hacer en mi proposición anterior, para que no conste como disposición general, sino más bien como Artículo sexto, para que haya mayor coherencia; este Artículo sexto que se acaba de leer, que pase como Artículo séptimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al texto propuesto anteriormente por el Honorable Arnaldo Merino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo sexto.- De existir cualquier excedente en la recaudación del impuesto que se crea con este Decreto, aquel se distribuirá proporcionalmente y conforme lo dispuesto en el Artículo cinco".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo propuesto. El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, cuando habla de "excedente", se refiere a la cantidad de mil quinientos millones hacia arriba; pero dejó constancia, ya que enantes se me entendió lo que dije y propuse y voy a proponer como transitoria, que lo que rindan estos impuestos desde su vigencia hasta diciembre de 1983, tendrá que ir a las universidades y escuelas politécnicas por intermedio del Consejo Nacional de Educación Superior, porque si no se dispone en esa forma, se perjudica a esas instituciones de cultura superior.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Marco Antonio Proaño tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, quisiera que Su Señoría disponga que se dé lectura al documento al que me referí anteriormente y que ponga a consideración de esta Cámara como un nuevo inciso del Artículo quinto, respecto a las escuelas de Ciencias de la información, si procede mi petición.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en el Artículo sexto; ya fue aprobado el quinto; debió haberlo propuesto en su oportunidad, a no ser que usted solicite la reconsideración para efecto de incluir su propuesta.-----

...

...

EL H. PROANO MAYA: Entonces, propongo que sea como un nuevo artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto. El Honorable Freire tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FREIRE LOPEZ: Sí, señor Presidente, es para insistir que el excedente sea destinado específicamente a la investigación científica. Quisiera que, si acepta mi colega, se haga la modificación correspondiente en el sentido de que se dedique exclusivamente para investigación científica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura a la propuesta del Honorable Arnaldo Merino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo seis.- De existir cualquier excedente en la recaudación del impuesto que se crea con este Decreto, aquel se distribuirá proporcionalmente y conforme lo dispuesto en el Artículo cinco".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia consulta al Honorable Arnaldo Merino si acepta la indicación que ha sido sugerida por el Honorable Freire.-----

EL H. MERINO MUÑOZ: Lamentablemente no, señor Presidente, porque el sistema está ya establecido en el misma Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación, señores legisladores, sobre el artículo propuesto; quienes estén de conformidad con el mismo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Aprobado señores legisladores. Señor Secretario, sírvase dar lectura al documento solicitado por el Honorable Proaño, para efecto de considerar una redacción que él propondrá como un nuevo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "En consideración a que, de acuerdo con la nueva Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, las actuales escuelas de Ciencias de la Información tienen obligatoriamente que convertirse en facultades o desaparecer, se hace necesario y urgente la provisión de fondos propios para su funcionamiento y equipamiento, ya que esto constituye uno de los requisitos que imponen las

...

...

Universidades Central del Ecuador y Estatal de Guayaquil. Con estos antecedentes, es conveniente introducir un artículo al Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Luis Mejía - Montesdeoca, que crea rentas para las universidades y politécnicas, que diga lo siguiente..." Aquí se incluye la proposición como Artículo siete. "Artículo... Antes de la distribución de las rentas que se crean por el presente Decreto, - se deducirá el tres por ciento del rendimiento total para ser distribuido mensualmente por el Banco Central del Ecuador, - en la siguiente forma: A.- Treinta y cinco por ciento para la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Central del Ecuador. B.- Treinta y cinco por ciento para la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Estatal de Guayaquil; y, C.- Treinta por ciento para el Centro INTERNACIONAL de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina, CIESPAL". Hasta allí, lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es el texto propuesto por el Honorable Mejía. ¿Está conforme el Honorable Proaño Maya?-----

EL H. PROAÑO MAYA: Estoy en conformidad, pero insisto en mi petición de que sea el documento en donde se fundamentaba esa petición respecto a las Escuelas de Ciencias de la Información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se dio lectura ya, Honorable Proaño Maya, Honorable Prado Vallejo.-----

EL H. PRADO VALLEJO: Señor Presidente, permíname usted que yo tenga que expresar un criterio contrario a que se asigne ciertas cantidades por escuelas, específicamente de las universidades, porque aquí estamos creando impuestos y una renta global para las universidades y escuelas politécnicas; dejemos a ellas que señalen y asignen, de acuerdo con las propias necesidades, a las escuelas y facultades, sea para operación, sea par el estudio científico. Porque si aquí están pidiendo para la Escuela de Información, que me parece muy justo que y no es que yo me opongo a eso; pero yo tam

...

...

bién puedo pedir para la Escuela de Ciencias Internacionales, de la cual soy profesor, pedir que también se le asigne porque vive en una lamentable pobreza y no puede cumplir sus necesidades. Por lo tanto, aquí también ya se ha admitido que alguna otra escuela estaría interesada en la distribución. Yo creo, señor Presidente, que dejemos estos criterios al Consejo Superior de Educación, a las mismas universidades, para que de acuerdo con lo que ellas, en conocimiento de hecho de las circunstancias de cada escuela y cada facultad, sean las que determinen cómo se asignan los respectivos fondos. Ese es mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía, tiene el uso de la palabra-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, como siempre, respetando el criterio que se ha expresado aquí sobre este artículo que el señor doctor Marco Proaño y quien habla hemos pedido que se agregue. El caso es, señor Presidente y señores legisladores, que de acuerdo con la nueva Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, y aquí están versados y doctos maestros universitarios, las escuelas que están ahora flotando y que dependen del Rectorado, como es el caso de la Escuela de Ciencias de la Información en Quito y en Guayaquil tienen que desaparecer, o pasar a convertirse en facultades. Mas resulta que la Universidad, tanto en el caso de Quito como en Guayaquil, han puesto un condicionamiento, si cabe el término, de que tienen que buscarse rentas para poder convertirlas a estas escuelas en facultades. Y, señor Presidente, al margen de que tenga el honor de ser periodista por profesionalización, yo creo que por justicia a los colegas periodistas, que durante cuatro y vamos por el quinto año, nos han acompañado en este Parlamento Nacional, hacerles siquiera con esto justicia, para que la escuela en donde ellos se educaron, no desaparezca, sino que siga dando buenos periodistas como los hemos tenido durante todos los días y durante las noches en el Parlamento Nacional. Y alguien, un compañero Diputado decía que la mayoría de quienes estamos aquí

.....



...

solamente llegamos a esta Sala a las cuatro de la tarde; algunos legisladores estamos a las nueve también, porque estamos en Comisiones Permanentes; pero creo que los colegas periodistas, ellos están de mañana, tarde y de noche, en la madrugada, en sábados y domingos tras la noticia. Yo considero, señor Presidente, y recalcando, al margen de tener el honor también de pertenecer a esa clase, de que este Parlamento Nacional debe ayudar, y todos los días reclaman y reclamamos de que los medios de comunicación, a veces, y quienes hacen la noticia, no tienen la preparación adecuada. Qué mejor oportunidad, señor Presidente y señores legisladores, de dar las rentas que necesitan estas dos escuelas de Ciencias de Información y el único Centro Internacional que existe en el Ecuador, para capacitación a nivel superior, como es CIESPAL, cuenten con los medios indispensables. Señor Presidente y señores legisladores; yo quisiera también recordar de que cuando estuvieron aquí los estudiantes de las Escuelas de Ciencias de Información, conjuntamente con los compañeros periodistas que todos los días nos acompañan, firmaron el documento que tienen el señor Secretario, nada menos que cuarenta y cinco firmas. Parecería ser que cuando se van los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Información, y ahora que no están aquí presentes, se quiere revocar esta medida. Con toda consideración señores legisladores y señor Presidente, os pido que aprobéis esta propuesta de los periodistas ecuatorianos, para que el día de mañana no reclamemos una información tergiversada o una información especialmente científica, que es a donde tenemos que llegar los periodistas ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, con la intervención del Honorable Eudoro Loor, Meardo Mora, Pablo Dávalos, Marco Proaño y Edgar Orbea, cerramos el debate y entramos a votar el artículo propuesto. Tienen la palabra el Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, para ratificar lo que con mi firma, prácticamente fue el sentimiento -

...

...

personal mío. Yo creo que el tratamiento que debe darse a la prensa del país tienen que ser en forma especial, por eso se dice que es el cuarto Poder del Estado. Y con su venia, señor Presidente, yo quiero recordar a los señores legisladores el pensamiento que saca el Diario "El Universo", que para mí esto es una norma permanente. Con su venia, señor Presidente: "Un Estado puede ser agitado y conmovido por lo que la prensa diga; pero ese mismo Estado puede morir por lo que la prensa calle. Para el primer mal, hay un remedio en las leyes; para el segundo, ninguno. Escoged pues, entre la libertad y la muerte". La prensa es la base del sistema republicano y democrático, y por eso merece un tratamiento especial. Me ratifico en mi firma para apoyar a la Escuela de Información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medardo Mora tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, Honorables colegas. Yo iba a opinar en igual sentido que lo ha hecho el ingeniero Loor. Entonces yo también firmé y lo firmé no por ganarme, en un momento dado, la simpatía de quien me lo pidió, sino sentidamente. De tal manera que, en esas condiciones, yo apruebo la propuesta, no creo que esto va a lastimar al Consejo Nacional de Educación Superior. Pues -repito- es un pequeño porcentaje que lo considero, además, muy justo que lo tengan las escuelas de Ciencias de la Información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pablo Dávalos, tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente. Hace un momento, he escuchado de algún Honorable legislador, que decía que, si es que siguiendo el recorderis que ha hecho el Honorable Proaño Maya, en lo que hace relación a este artículo, que fue elaborado anteriormente, y que pudimos aportar con nuestro sentimiento y nuestra firma para respaldarlo, debería hacerse una distribución, tal vez, con excepciones para las diferentes facultades. Pero ya felizmente se ha aprobado la noche de hoy el articulado necesario que asigna los fondos para las universidades, para las politécnicas y para las universi

...

...

dades particulares, y los consejos de cada universidad sabrán cómo distribuir a las diferentes facultades. No es mi caso, por ejemplo, el día de hoy, de insistir excepciones para las facultades de medicina o para la Facultad de Medicina de la Universidad Central, donde como se ha dicho hace un momento, también es una Facultad que necesita tanto de dinero para poder seguir adelante con su trabajo, su investigación y su enseñanza. Pero también se ha dicho, con mucha claridad, por parte del Honorable Mejía, que estas son escuelas que esperan contar con los fondos para pasar a condición de facultad, y consecuentemente, de no existir los fondos no van a ser facultad, quedarán como escuelas flotantes y no van a llegar a ser efectivamente una organización de tipo "facultad", para seguir dando enseñanza a periodistas en el futuro. Y particularísimamente, señor Presidente, sobre esto, en el Centro Internacional de Estudios Superiores, llamado CIESPAL, que conocemos cual es su labor, como está organizado, lo bien que esto significa y que quiere y necesita contar con fondos; CIESPAL ha venido, desde tiempo atrás, valiéndose de legisladores para poder conseguir asignaciones presupuestarias cada año, y yo con la mejor voluntad he molestado a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto para hacer posible, de acuerdo con otros señores legisladores, la asignación de esos fondos para CIESPAL. Señor Presidente, nuestra firma está ahí y creo que hasta en cierta forma huelga el hecho de que con toda respetabilidad y derecho los señores legisladores argumenten en contra, está bien; pero hay cuarenta y cinco firmas, nuestras firmas ahí, eso ya sustenta el hecho y yo le rogaría a usted, someter a votación para volver a votar los que ahí firmamos en beneficio de la Escuela de Periodismo y de CIESPAL, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Marco Proaño tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, una vez más celebro el haber hecho memoria de ese documento, para que hoy la Cámara pueda conocer de una aspiración justa de las Escuelas de Ciencias de la Información. Señor Presidente, si me permite, hace unas cuatro semanas, yo fui invitado a dar una con-

....

...

ferencia en la Escuela de Ciencias de la Información de Quito, y vi que funcionan en aulas prefabricadas, no tienen laboratorio; lo que tienen es papel y lápiz y una gran voluntad de trabajar. En ese distributivo también está el aporte a CIESPAL, que es un Instituto Latinoamericano de Profesionalización de los periodistas. Y en ese sentido, yo creo, señor Presidente, los señores periodistas, no necesitan ni ayudas ni ditirambos; la prensa ha sido un actor principal en las grandes causas nacionales, inclusive la prensa es el valiente en la defensa de los derechos humanos. Señor Presidente, el total respaldo a esa proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Edgar Orbea.-----

EL H. ORBEA RUBIO: Señor Presidente y señores legisladores, los argumentos que han manifestado los compañeros, respecto de ese tres por ciento para las Escuelas de Ciencias de la Información, me relevarían de algún comentario. Una sola cuestión quiero anotar: todas las facultades, en el consejo universitario de las universidades, tienen su representante; no así la Escuela de Ciencias de la Información, y donde se hacen las cosas importantes, estas decisiones importantes, es en el Consejo Universitario; al no tener su representante, las Escuelas de Ciencias de la Información en el seno del Consejo Universitario, están en desventaja frente a las otras facultades; por esto es que acá se quiere hacer justicia a la Escuela de Ciencias de la Información. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al texto del artículo propuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo siete.- Antes de la distribución de las rentas que se crean por el presente Decreto, se deducirá el tres por ciento del rendimiento total para ser distribuido mensualmente por el Banco Central del Ecuador en la siguiente forma: A.- Treinta y cinco por ciento para la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Central del Ecuador; B.- Treinta y cinco por ciento para la Facultad de Ciencias de la Información de la

....

...

Universidad Estatal de Guayaquil; y, C.- Treinta por ciento para el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina, CIESPAL".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, los que estén de conformidad con este artículo propuesto, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación señores legisladores. Aprobado, señores legisladores. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo ocho.- Hasta el 31 de marzo de cada año, todos los establecimientos de educación superior que se benefician con los fondos asignados por el presente Decreto, deberán remitir obligatoriamente al Ministerio de Finanzas, a la Contraloría General del Estado y al Consejo de Educación Superior, una información detallada de la forma como han sido invertidos en el año inmediatamente anterior, los fondos asignados por este Decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores legisladores, quienes están de conformidad con el mismo que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señor Secretario. Aprobado, señores legisladores. El último artículo, señor secretario. Antes, el Honorable Loor.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: (Vacío de grabación) tengo redactada, le ruego a Su Señoría que disponga la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ordene recogerla, señor Secretario y sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, esta sería una disposición transitoria, a continuación de la aprobación del Artículo ocho, que ha sido leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura nuevamente al artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo ocho.- Hasta el 31 de marzo de cada año, todos los establecimientos de educación superior que se beneficien con los fondos asignados por el presente Decreto, deberán remitir obligatoriamente al Ministerio de Finanzas...-Interrupción- -----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado ya eso, señor Secretario. Ya está aprobado. Sírvase dar lectura al siguiente artículo y luego pasamos a la disposición transitoria que ha sido consignada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, la disposición transitoria correspondería aprobarla antes de la disposición final, porque esta se refiere a la ... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura a las disposiciones transitorias que han sido consignadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Disposición Transitoria.- - El rendimiento de los impuestos que se recauden desde la vigencia del presente Decreto, hasta el 31 de diciembre de 1983, serán entregados directamente al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para que sean distribuidas proporcionalmente, de acuerdo al Artículo cinco del presente Decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre esa Disposición Transitoria, tiene la palabra el Honorable Gustavo Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo con que se incluya esta disposición, pero no como disposición transitoria porque de una vez debemos señalar lo que es en técnica jurídica, una disposición transitoria. Se utiliza las disposiciones transitorias para legislar para el pasado, es decir, retroactivamente, y esta no es una disposición que se refiere al pasado; la transitoriedad no se refiere a temporalidad; en consecuencia, esta disposición debería ser una más de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Estrada, sobre la disposición transitoria que estamos debatiendo.-----

EL H. ESTRADA ARBOLEDA: Sí, yo pienso que debe ser más simple y había tenido redactada en la siguiente forma: "La recaudación de este impuesto en lo que corresponde al presente año, se pagará a las universidades y escuelas politécnicas el treinta y uno de diciembre del final del año".-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura nuevamente a la disposición consignada por el Honorable Eudoro Loor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "El rendimiento de los impuestos que se recauden desde la vigencia del presente Decreto, hasta el treinta y uno de diciembre de 1983, serán entregados directamente al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para que sean distribuidas proporcionalmente de acuerdo al Artículo cinco del presente Decreto".---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la disposición transitoria consignada. Los Honorables Representantes que estén de conformidad con la misma, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación. Aprobado, señores legisladores. Artículo final, señor Secretario.- Sí, Honorable Cazar tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAZAR CADENA: Para hacer esta propuesta de reconsideración, me he permitido, señor Presidente, consultar a un buen número de Honorables diputados que actualmente en este momento se encuentran en la Cámara...-Interrupción- ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Reconsideración de qué, Honorable?'

EL H. CAZAR CADENA: Voy a proponer la reconsideración, señor Presidente, del Artículo primero porque lamentablemente, voy a plantear, señor Presidente, la reconsideración porque lamentablemente, en la forma en que está redactado, puede ser entendido de manera distinta a lo que realmente se quiere hacer. En el Artículo 1º se dice: "Establécese el impuesto del uno por ciento a las ventas de divisas extranjeras en el mercado libre". En este momento se está determinando el hecho generador de la obligación tributaria. ¿Cuál es el hecho generador de la obligación tributaria de acuerdo con esta norma, en la forma como está redactada?; la venta de divisas extranjeras en el mercado libre ¿Quiénes y cuándo realizan esta venta?; el particular, cuando va a la casa y vende, realiza venta; la casa, compra; y, la casa, cuando el particular acude a ella para pedir que la venda, vende al particular. Entonces, señor Presidente, si estamos determinando como hecho generador de la obligación tributaria la

....

...

venta de divisas extranjeras en el mercado libre, podría muy bien entenderse que es, tanto la venta que realiza el particular a la casa, cuanto la venta que realiza la casa al particular, y esto justamente no se quiere decir. Por consiguiente, señor Presidente, no se puede entender de ninguna manera que el inciso segundo sea el que clarifique, como de alguna manera se insinúa aquí, que el inciso segundo sea el que clarifique el sentido del inciso primero, porque el inciso segundo se refiere únicamente a los agentes de retención; está diciendo claramente que el Banco Central y las Casas de Cambio que efectúen ventas de divisas extranjeras, constitúyense en agentes de retención. Por consiguiente, señor Presidente, por este motivo, planteo como moción la reconsideración de este artículo, a fin de que en esta misma noche se lo reconsidere. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración la reconsideración planteada. ¿Tiene respaldo? Tiene el respaldo correspondiente, señores legisladores; consiguientemente, la Presidencia somete a consideración. Los Honorables Representantes que estén de conformidad con la reconsideración planteada, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores. Está en votación.... No tuvo apoyo lo planteado por usted, Honorable Chiriboga. Estoy sometiendo a consideración la reconsideración. Estamos en votación. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la reconsideración planteada, que se sirvan expresar su respaldo. Votación, señores legisladores. Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de treinta y seis Honorables legisladores, diecinueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado, señores Representantes. Artículo final, señor Secretario.- Les ruego Honorables Representantes, todavía no hemos concluido. Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Disposición Final.- El pre-

....



...

sente Decreto, que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la disposición final, señores legisladores; quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresar su respaldo. El Honorable Mejía, sobre la disposición final.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Respecto a lo que ha sido negado en esta noche, la sugerencia del señor licenciado Salvador Cazar, para historia de la ley, que quede claro que, en efecto, ese es el criterio, y asimismo, señor Presidente, de que según lo aprobado en el Artículo cuarto, en lo que relaciona con las universidades...-Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la Disposición Final estamos tratando, Honorable legislador.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Pero estoy.... -Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es que está usted hablando sobre... -Interrupción------

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Haga votar, entonces. Haga votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quienes estén de conformidad con la Disposición Final, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Aprobado.- Señor Secretario, dé lectura a los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "El Congreso Nacional- CONSIDERANDO: QUE las Universidades y Escuelas Politécnicas - oficiales y particulares se encuentran atravesando por una difícil situación económica que no les permite su normal desenvolvimiento, toda vez que los recursos de que disponen no alcanzan para cubrir los gastos operacionales y las inversiones y egresos destinados a investigación científica; QUE es deber de los poderes públicos adptar las medidas necesarias para dotar a las universidades de los mayores recursos que les permita solventar su situación económica y cumplir con los programas de investigación científica que requiere impulsar el país para acelerar su crecimiento económico y social;

....

...

En uso de sus atribuciones, Decreta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los Considerandos.  
Honorable Eudoro Loor, sobre los considerandos.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: En vez de: "crecimiento", poner:  
"desarrollo económico y social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esta indicación, en considera-  
ción los considerandos, Honorables Representantes; quienes -  
estén de conformidad con los mismos, que se sirvan expresar  
su respaldo levantando la mano.- Votación. Aprobado, seño -  
res legisladores.- Se clausura la sesión y se convoca para  
el día de mañana a las dieciseis horas.-----

VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara clausurada la sesión, sien-  
do exactamente las veinte horas.-----

H. Walter Esparza Fabiany  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

H. Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE ENCARGADO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VTE/eds.

VTE/eds.